



---

## GUÍA DE PAÍS

---

# Indonesia



Elaborado por la Oficina  
Económica y Comercial  
de España en Yakarta

Actualizado a diciembre 2018

<b>1 PANORAMA GENERAL</b> .....	4
<b>1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA</b> ...	4
<b>1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD</b> .....	5
<b>1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA</b> .....	6
<b>1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO</b> .....	6
<b>1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA</b> .....	6
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES .....	6
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	8
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS .....	9
<b>1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES</b> .....	10
<b>2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS</b> .....	10
<b>2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO</b> .....	10
<b>2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA     DISTRIBUCIÓN COMERCIAL</b> .....	11
<b>2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN</b> .....	12
<b>2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO</b> .....	12
<b>2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO</b> .....	13
<b>3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)</b> .....	14
<b>3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES</b> .....	14
<b>3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS</b> .....	15
<b>3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS</b> .....	15
<b>3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR</b> .....	16
<b>3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA</b> .....	17
<b>4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN</b> .....	17
<b>4.1 MARCO LEGAL</b> .....	17
<b>4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS</b> .....	20
<b>4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN</b> .....	21
<b>4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS</b> .....	21
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA .....	21
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN .....	22
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES .....	23
<b>4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)</b> .	24
<b>5 SISTEMA FISCAL</b> .....	24
<b>5.1 ESTRUCTURA GENERAL</b> .....	24
<b>5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)</b> .....	24
<b>5.3 IMPUESTOS</b> .....	25
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES .....	25
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS .....	26
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO .....	26
5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS .....	26
<b>5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA</b> .....	27
<b>6 FINANCIACIÓN</b> .....	27
<b>6.1 SISTEMA FINANCIERO</b> .....	27
<b>6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN</b> .	28
<b>6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA</b> .	29
<b>7 LEGISLACIÓN LABORAL</b> .....	29
<b>7.1 CONTRATOS</b> .....	29
<b>7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS</b> .....	30
<b>7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL</b> .....	31
<b>7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA</b> .....	31
<b>7.5 SEGURIDAD SOCIAL</b> .....	32

<b>8</b>	<b>INFORMACIÓN PRÁCTICA</b>	32
8.1	<b>COSTES DE ESTABLECIMIENTO</b>	33
8.2	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	33
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	33
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	33
8.2.3	HORARIOS LABORALES	34
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	34
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	34
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	35
8.3	<b>OTROS DATOS DE INTERÉS</b>	35
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	35
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	36
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	37
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	37
8.4	<b>DIRECCIONES ÚTILES</b>	37
<b>9</b>	<b>ANEXOS</b>	38
9.1	<b>CUADRO DE DATOS BÁSICOS</b>	38
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	38
9.2	<b>CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS</b>	39
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	39
9.3	<b>INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO</b>	41
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	41
9.4	<b>CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS</b>	41
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	41

## 1 PANORAMA GENERAL

Indonesia es la economía de mayor tamaño del sudeste asiático y una de las más importantes de Asia. Es el cuarto país más poblado con más de 262 millones de habitantes en la actualidad, siendo el país de mayor población musulmana del mundo, con un 87% de su población perteneciente a esta confesión. Es el mayor archipiélago del planeta, formado por más de 17.000 islas, a lo largo de sus más de 5.000 km de longitud con tres husos horarios diferentes.

El país se divide en 34 provincias: seis en la isla de Java (con ciudades como Yakarta, Surabaya, Bandung o Semarang), diez en Sumatra (con ciudades como Medan, Palembang, Padang o Bandar Lampung), cinco en Kalimantan (Borneo), cinco en Sulawesi (Célebes), dos en Molucas, además de las provincias de Bali, Nusa Tenggara Occidental (islas Lombok y Sumbaya), Nusa Tenggara Oriental (con islas como Flores, Sumba, Timor Occidental o Komodo), Papúa Occidental y Papúa. A su vez las provincias tienen su propia división administrativa interna y algunas como Papúa o la conservadora Aceh, en Sumatra, tienen status especiales con un nivel superior de autonomía.

La mayor parte de la población se concentra en la isla de Java, seguida de Sumatra y Kalimantan. Se trata de un país extenso y heterogéneo con una gran diversidad étnica, religiosa y cultural, y cientos de lenguas y dialectos además del idioma indonesio usado en todo el territorio. La etnia predominante es la javanesa, pero la minoría chino-indonesia tiene un papel muy influyente a pesar de suponer un pequeño porcentaje de la población. Conviven diferentes confesiones dentro del marco de libertad religiosa existente (sólo seis permitidas oficialmente) pero el Islam juega un papel predominante en la vida pública, aunque con rasgos diferenciales y un perfil menos conservador que en otros países. .

El archipiélago dispone de una importante riqueza en recursos naturales y una extensa selva tropical. Además de contar con reservas de petróleo y gas, posee yacimientos mineros de carbón, mineral de cobre, zinc y bauxita y es un importante productor de aceite de palma, cacao, café, té, arroz, soja, caucho, etc. Estos sectores suponen una fuente de la actividad económica y un segmento significativo de las exportaciones.

En la actualidad la República de Indonesia cuenta con un sistema democrático constitucional, elección presidencial directa desde el año 2004, una asamblea bicameral, con elevado grado de descentralización hacia los gobiernos regionales. Ha experimentado un importante proceso de expansión tras la recuperación posterior a la crisis asiática de finales de los 90. El crecimiento económico, de la mano de la exportación de *commodities* y el dinamismo del consumo y la inversión en los últimos años ha permitido una sensible mejora en términos de renta per cápita, un crecimiento de la emergente clase media y reducción de la pobreza pasando de la categoría de países de renta baja a ser un país de renta media-baja (según la categoría del Banco Mundial) aunque con una relativa disparidad.

El país debe hacer frente a retos como solventar la falta de infraestructuras, mejoras en competitividad, reducción de la burocracia y costes logísticos, mayor transparencia, sostenibilidad ambiental (protección de bosques tropicales y reducción de emisiones y contaminación). En cualquier caso, su estabilidad y crecimiento económico de los últimos años, aún en el contexto de desaceleración actual, el tamaño del mercado interno y necesidades de inversión, su mayor protagonismo en la región y en la escena internacional, su elevada y creciente población, y su ascendente clase media, a pesar de los desafíos existentes, hacen de Indonesia un país emergente de interés.

### 1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

La República de Indonesia es el mayor archipiélago del mundo formado por más de 17.000 islas. Se encuentra en el extremo sur oriental de Asia y limita geográficamente con Oceanía. Tiene fronteras terrestres con Malasia, Brunei y Papúa-Nueva Guinea, y marítimas con Malasia, Singapur, Vietnam, Filipinas y Australia. Se sitúa a ambos lados del Ecuador y se extiende 5.120 Km. de este a oeste y 1.760 Km. de norte a sur.

El territorio cuenta con una extensión de 1.904.569 Km<sup>2</sup>. de los que casi 100.000 Km<sup>2</sup> son lagos, ríos y aguas interiores. Las islas más importantes son Java (la más poblada), Sumatra, Kalimantan (la parte indonesia de la isla de Borneo), Bali, Célebes (o Sulawesi), Molucas y Papúa. La mayor parte de la actividad económica se centra en Java, Sumatra, Kalimantan y Bali (referente principal en turismo), y en menor medida Sulawesi.

El área cultivada con plantaciones permanentes supone el 12,4% de la superficie, esto es, cerca de 250.000 Km<sup>2</sup>, y el área cultivable supone otro 12,9%.

Su relieve es en general montañoso, con una densa vegetación tropical. Existen densas zonas pantanosas, que ocupan la mayor parte de las tierras bajas de la costa oriental de Sumatra y de la costa sur de Kalimantan y Papua. El país cuenta además con numerosos volcanes, algunos de ellos activos. Finalmente el archipiélago se halla situado en una de las zonas de mayor actividad sísmica.

El clima es tropical con una temperatura media elevada y ligeros cambios a lo largo del año. A modo de ejemplo la temperatura en Yakarta puede oscilar entre los 25 y los 33°C aunque existen zonas del país con temperaturas más suaves. Puede llover a lo largo de todo el año, pero el régimen de lluvias es estacional con variaciones importantes. Las mayores precipitaciones coinciden con los monzones. En Yakarta, por ejemplo, la época lluviosa comienza en noviembre y se extiende hasta abril en que comienza la época seca, siendo enero y febrero los meses de más lluvia, con frecuentes inundaciones de algunos barrios, y septiembre el mes más seco. En las islas del este (Nusa Tenggara y Timor Occidental), la precipitación va disminuyendo con la proximidad a Australia.

## 1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Indonesia ha superado los 262 millones de habitantes en el año 2017. La tasa actual de crecimiento de la población es de en torno al 1,3% y ésta se ha mantenido relativamente estable en los últimos años.

La distribución de la población es muy desigual. En la isla de Java se concentra cerca del 60% frente a menos de un 1,5% de la población en Papúa, con grandes oscilaciones en términos de densidad de población que oscila entre los aproximadamente 15.000 hab/Km<sup>2</sup> en Yakarta, 4.400 en el área metropolitana de Yakarta 1.100 hab/km<sup>2</sup> en Java, 27 hab/km<sup>2</sup> en Kalimantan y los 5 hab/km<sup>2</sup> en Papúa. De hecho, durante el régimen de Suharto tuvieron lugar políticas de transmigración, posteriormente criticadas, con grandes movimientos de población con el objetivo de aumentar la presencia en islas menos pobladas.

Por otro lado el país cuenta con una ratio similar de hombres y mujeres y una población relativamente joven, con un 27% por debajo de los 14 años, 17% entre 15 y 24 años, 42% entre los 25 y 54 años, 8% entre 55 y 64 años y sólo un 6% de más de 65 años.

La población urbana supone en la actualidad el 54,7% de la población (aumentando en 13 puntos porcentuales en los últimos 15 años). El principal núcleo urbano es Yakarta con cerca de 10 millones sólo en la ciudad y casi 28 en todo el área metropolitana del Gran Yakarta (conocida como Jabodetabek, a partir de los nombres de los 5 núcleos que la forman). Le siguen en importancia Surabaya, Bandung, Semarang y Malang en Java; Medan, Palembang, Batam, Pekanbaru, Padang y Lampung en Sumatra, Makassar en Sulawesi, Denpasar en Bali o Samarinda, Banjarmasin, Balikpapan y Pontianak en Kalimantan.

Respecto a la composición étnica de la población, la etnia más abundante es la javanesa, representando el 42% de la población, a lo que ha de añadirse su posición dominante desde el punto de vista político y cultural. Los sundaneses (malayos nativos) y los madureses, son las etnias más numerosas tras la javanesa. La etnia-china indonesia es una minoría influyente, en general no musulmana, que comprende apenas cerca del 3% de la población pero que concentra gran parte de la propiedad privada y de la riqueza comercial del país se encuentra controlada por la población de origen chino.

Indonesia cuenta con una mayoría musulmana que supone el 87% de la población. A pesar de

su gran influencia en la vida política y pública, el estado es aconfesional. En principio existe libertad religiosa pero el país sólo reconoce oficialmente seis religiones; islam, cristiana protestante, cristiana católica, hinduismo, budismo y confucianismo. Tras la musulmana, la segunda religión más seguida es el cristianismo, un 8,7% de la población. Del resto, un 3% son hindúes (principalmente asentados en Bali) y un 2,3% pertenece a otras religiones.

La lengua oficial en todo el país es el indonesio (bahasa indonesio) y, aunque diferentes, parte de su gramática y vocabulario son compartidos con la lengua malaya. En las principales ciudades el idioma inglés es habitual para los negocios internacionales y es hablado por los directivos y responsables comerciales, así como en los restaurantes y lugares más turísticos, aunque no por el resto de la población. Por otro lado existen numerosas dialectos y lenguas locales a lo largo del país.

### 1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

La **renta per cápita** ha aumentado sensiblemente en los últimos 15 años. La cifra se ha cuadruplicado desde el año 2000 (807 dólares). En 2010 ya se situaba un 20% por encima de los niveles previos a la crisis asiática y se consolidó por encima de los 3.000 dólares a partir de 2011. De 2011 a 2015 se produjo una cierta desaceleración provocada por la depreciación de la divisa, mientras que en los últimos años, de 2015 a 2017 se ha producido un repunte hasta los 3.846,8 dólares. Los datos en términos de **paridad de poder adquisitivo (PPA)** son mucho más elevados. Desde el punto de vista del volumen del PIB en términos PPA el país se encuentra entre las diez mayores economías del mundo con 12.283,6 dólares per cápita.

El **ratio de pobreza** (tasa de población bajo el umbral de la pobreza) se ha ido reduciendo en los últimos años. Ha pasado del 15% en 2009, al 11,13% en 2015, y a menos del 10,6% en la actualidad (con gran desigualdad territorial, diferenciándose las zonas urbanas como Yakarta frente a las áreas rurales como Papúa). Sin embargo, la distribución de la renta es poco equitativa y ha empeorado en los últimos años. En 2017 el **índice de Gini** se situó en el 0,391, mejorando con respecto al dato de 0,41 en 2015, pero habiendo empeorado desde el 0,30 en 2000. Existen también importantes diferencias entre regiones y entre zonas rurales y urbanas.

### 1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

Según la última encuesta publicada, la **población activa** ascendía a un total de 127,1 millones y la **población empleada** se situaba en los 121 millones de personas. La isla que aglutina una mayor concentración de fuerza de trabajo es Java, con la mayor contribución a los sectores de agricultura, manufacturas y comercial, seguida de Sumatra, Sulawesi, Kalimantan, Bali y Papúa. En cuanto al **análisis sectorial de la distribución del empleo** el principal sector es el sector servicios (47,11%), seguido de la agricultura (31,17%), y finalmente el sector de la industria (21,72%). En los últimos años se ha ido reduciendo el **número de desempleados**, que se sitúa en torno a los 7 millones, y dada la evolución de la población activa y del empleo, los datos oficiales del Banco Mundial hablan de una tasa de desempleo por debajo del 4%, lo que supone una mejora respecto a años anteriores.

### 1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

#### 1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

La República de Indonesia declaró su independencia en 1945, y ésta fue reconocida formalmente en 1949 por los Países Bajos, la antigua colonia. **Sukarno** fue el primer presidente de la República con un régimen autoritario que duró hasta la década de los 60. En 1967 tiene lugar la llegada del Nuevo Orden con el nombramiento del **General Suharto** como nuevo presidente, tras un periodo de agitación y enfrentamientos, produciéndose posteriormente un mayor acercamiento a occidente y la toma de medidas liberalizadoras. Tras un periodo de crecimiento económico, Indonesia sufrió duramente los efectos de la crisis asiática en 1998, lo que desencadenó la caída del Presidente y del régimen centralizado acusado de autoritario, de falta de medidas de reparto equitativo del crecimiento y toma de decisiones de política económica poco ortodoxas. Se inicia a partir de entonces un proceso de descentralización y transición democrática.

Indonesia cuenta con un congreso bicameral. Por un lado se encuentra el **Consejo de Representantes del Pueblo (DPR)**, el Parlamento o Cámara baja, compuesto por 550 escaños. Tiene funciones legislativas, presupuestarias y de control. Por otro lado se encuentra el **Consejo de Representantes Regionales (DPD)**, o Cámara alta, con 128 escaños. Está compuesto por representantes regionales y realiza propuestas que deben ser consideradas por el Parlamento. Finalmente, la suma de ambas cámaras forma la llamada **Asamblea Consultiva del Pueblo (MPR)**. Ésta supone el máximo órgano de la República y puede realizar enmiendas legislativas, proponer cambios constitucionales o proponer y votar mociones de censura al Presidente de la República. Tras las modificaciones constitucionales adoptadas en 2001 y 2002, todos los miembros del MPR son elegidos por sufragio universal y directo.

El **sistema judicial** de Indonesia se compone de un Tribunal Supremo, un Tribunal Constitucional, así como tribunales públicos, religiosos, administrativos y militares. El Tribunal Supremo es la más alta instancia y el tribunal de apelación final. El Tribunal Constitucional resuelve los litigios que afectan a la Constitución y los asuntos relativos a los temas electorales y a los partidos políticos. Los tribunales públicos, para casos criminales y civiles tanto para indonesios como extranjeros, comprenden los tribunales de distrito en primera instancia y los altos tribunales en apelación, que están ubicados en las catorce ciudades más importantes. La última instancia corresponde al Tribunal Supremo. Los tribunales religiosos son únicamente para litigios entre ciudadanos musulmanes, que afectan entre otras materias al matrimonio, los asuntos de herencia o a la donación de bienes. Los tribunales administrativos fueron introducidos mediante una reforma del año 1986 para evitar la arbitrariedad en los asuntos que involucran a los ciudadanos con la Administración Pública. Los tribunales militares tienen su jurisdicción restringida a los casos que afectan a las Fuerzas Armadas. Finalmente, los jueces resuelven fundamentándose en derecho escrito y recurren al derecho consuetudinario cuando la ley escrita no es aplicable.

El 9 de abril de 2014 tuvo lugar las últimas **elecciones legislativas** cuyos resultados se tradujeron en la configuración de un parlamento fragmentado (PDI-P, 19%; Golkar, 15% y Gerindra, 11,7%, mientras que el partido del anterior presidente apenas obtuvo un 10%). En cuanto a las **elecciones presidenciales** celebradas el 9 de julio de 2014, se presentaron dos grandes coaliciones, la encabezada por el Gobernador de Yakarta, el Sr. Joko Widodo (Jokowi) y la encabezada por el ex-general de las fuerzas especiales el Sr. Prabowo Subianto (nacionalista y cuestionado por la represión de las manifestaciones de finales de los 90). La candidatura Jokowi-Jusuf Kalla obtuvo la victoria, con un 53,15% de los votos, frente a la candidatura de Prabowo, con un 46,85%.

A lo largo de la legislatura, **las prioridades del Presidente Jokowi** se han centrado en las conexiones marítimas entre islas y el desarrollo de infraestructuras, la protección de las aguas territoriales, la lucha contra la pesca ilegal, el desarrollo del este del país, la autosuficiencia alimentaria y la extensión de la cobertura sanitaria a toda la población.

En cuanto a las elecciones al **Gobierno de Yakarta**, se celebraron el 15 de febrero de 2017 y la segunda vuelta tuvo lugar el 19 de abril. El que fue gobernador, "Ahok" salió ganador en la primera vuelta, pero por poco margen y en la segunda vuelta fue su rival, Anies Baswedan quien ganó claramente. A finales del 2017, se declaró a "Ahok" como sospechoso del delito de blasfemia y fue condenado a 2 años de prisión inmediata, por lo que ya se encuentra en ella y no recurrió.

Recientemente, en junio de 2018, tuvo lugar las **elecciones regionales**, con buenos resultados para los partidos cercanos a Jokowi. Igualmente, el 17 de abril de 2019 se celebrarán **elecciones generales**, que incluyen elecciones legislativas para la renovación de las dos cámaras del Parlamento indonesio, la Cámara de Representantes del Pueblo y el Consejo Representativo Regional. Por primera vez coinciden, de forma simultánea, con las elecciones presidenciales. A las elecciones presidenciales concurren como favoritos las candidaturas de Jokowi- Ma'ruf por un lado, y como principales contrincantes Prabowo-Sandiaga.

La **candidatura de Jokowi** es la que goza de mejor percepción por parte de la comunidad occidental, ya que es valorado como un gestor más ortodoxo y pragmático, si bien tras su elección y en el momento actual, a medida que se acercan las elecciones de 2019, su discurso y actitud se ha tornado más nacionalista, alternada con ciertos mensajes a favor de la inversión

extranjera.

## 1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

En cuanto a la **organización administrativa**, durante la era Suharto, a pesar de que la Constitución decía que la soberanía residía en la Asamblea Consultiva del Pueblo (MPR), la figura del presidente representaba todo el poder efectivo y cada Ministerio se limitaba a seguir las instrucciones del Presidente.

Con las elecciones de 1999 el **parlamento** (DPR) pasó a tener un gran protagonismo debido al gran vacío legal que había dejado Suharto respecto a todos los ámbitos de actuación gubernamental. Como consecuencia de ello, los dos gobiernos nacidos de las elecciones generales de 1999 apenas encontraron referentes legales sobre los que basar su actuación, de tal forma que los presidentes sin mayoría absoluta en el parlamento, han tenido que contar constantemente con el DPR para la toma de decisiones. Asimismo, los ministros pasan más tiempo en el DPR que en sus respectivos departamentos ya que necesitan constantemente su aprobación, incluso para asuntos de importancia menor.

La Constitución otorga al Presidente el poder ejecutivo, asistido por un vicepresidente. Ambos son elegidos por la Asamblea Consultiva del Pueblo (MPR) por mayoría de votos. El Presidente nombra a los ministros cuyo papel básico es el de asistencia a la presidencia y son responsables ante él. A los ministros les compete la gestión de sus respectivos departamentos con la existencia de cuatro ministros coordinadores.

Existen cuatro ministerios coordinadores más otros 30 ministerios con competencias específicas, lo que supone un elevado número de carteras. Dentro de cada ministerio pueden existir varios vice-ministros responsables de las diferentes áreas, y dependiendo de cada vice-ministro se encuentran varios directores generales, y a su vez directores y jefes de unidad. Esto contrasta, en comparación con España, con los 13 ministerios existentes actualmente en nuestro país, a su vez con un menor número de cargos intermedios entre el ministro y los subdirectores generales, cargos que equivaldrían al puesto de "director" en la escala indonesia.

Ministerios coordinadores:

- Ministerio Coordinador de Asuntos Económicos.
- Ministerio Coordinador de Asuntos Marítimos.
- Ministerio Coordinador de Asuntos Políticos, Legales y de Seguridad.
- Ministerio de Desarrollo Humano y Cultural.
- Agencia Coordinadora de la Inversión (BKPM)

Ministerios de competencia exclusiva en su sector:

- Ministerio de Energía y Recursos Mineros.
- Ministerio de Defensa.
- Ministerio de Interior.
- Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Ministerio de la Administración y Reforma Burocrática.
- Ministerio de la Secretaría de Estado (Oficina del Presidente).

Ministerios de contenido económico:

- Ministerio de Finanzas.
- Ministerio de Comercio.
- Ministerio de Innovación, Tecnología y Educación Superior.
- Ministerio de Comunicación y Tecnologías de la Información.
- Ministerio de Cooperativas y Pymes.
- Ministerio de Empresas Públicas.
- Ministerio de Industria.
- Ministerio de Turismo.

Ministerios de fomento:

- Ministerio / Agencia de Planificación Nacional del Desarrollo (BAPPENAS).
- Ministerio de Obras Públicas y Vivienda.
- Ministerio del Suelo y Planificación Espacial.
- Ministerio de Transporte.

Ministerios legales y sociales:

- Ministerio de Empleo.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Ministerio de Sanidad.
- Ministerio de Asuntos Sociales.
- Ministerio de Asuntos Religiosos.
- Ministerio de Empoderamiento de la Mujer y Protección de Menores
- Ministerio de Cultura y Educación Primaria y Secundaria.
- Ministerio de Juventud y Deporte.

Ministerios agrícolas:

- Ministerio de Agricultura.
- Ministerio de Asuntos Marítimos y Pesca.
- Ministerio Forestal y de Medio Ambiente.
- Ministerio de Medio Rural, Regiones Desfavorecidas y Transmigración.

El proceso de descentralización ha supuesto en ocasiones una cierta falta de coordinación entre gobiernos central, regionales y locales, afectando especialmente a áreas de comercio e inversión. Existe transferencia de recursos hacia las regiones aunque no siempre una adecuada rendición de cuentas y seguimiento de programas de gasto.

### 1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

La estructura ministerial es compleja y sin estructura jerárquica entre los diferentes departamentos, existiendo varios ministerios coordinadores con el fin de armonizar la actividad. El **Ministerio de Coordinación de Asuntos Económicos**, cuyo ministro es el Sr. Darmin Nasution, desde agosto de 2015, coordina la actividad de los ministerios con contenido económico, de fomento, energético o agrícola. Este Ministerio cuenta con un Secretario y seis Viceministros, encargados respectivamente de diferentes áreas sectoriales así como de un Comité para la aceleración del desarrollo económico y de infraestructuras.

Destaca el **Ministerio de Finanzas**, cuya ministra es la Sra. Mulyani Indrawati desde julio de 2016. Este Ministerio cuenta con un equipo formado por cinco expertos, una Secretaría General y siete Direcciones Generales: Presupuesto, Tesoro, Impuestos, Aduanas, Instituciones Financieras, Asuntos Generales y Subastas y Reclamaciones Estatales. Dentro de la Dirección General del Tesoro se encuentra la Dirección de Gestión de Fondos Exteriores que se ocupa de todo lo relacionado con proyectos de financiación concesional. También depende de este Ministerio la Comisión Supervisora del Mercado de Capitales. A destacar asimismo la Fiscal Policy Office que lleva diversas cuestiones estratégicas, incluyendo asuntos ASEM.

A continuación se encuentra el importante Ministerio/**Agencia de Planificación y Desarrollo Nacional (BAPPENAS)**, presidida por el Ministro de Planificación del Desarrollo Nacional el Sr. Bambang Brodjonegoro desde julio de 2016. Esta Agencia cuenta con un ministro adjunto, un secretario general y un primer inspector, además de cinco vice-ministros, encargados respectivamente de Asuntos Macroeconómicos, Producción, Comercio e Infraestructuras, Recursos Humanos y Regulaciones Gubernamentales, Recursos Naturales y Regionales y de Asuntos Generales. Dentro de esta Comisión, habría que destacar el papel del viceministro de Fondos Exteriores y presidente de Financiación Exterior y de la Oficina de Cooperación Bilateral, que se ocupa de los proyectos con financiación concesional. A mediados de 2015 se eliminó la figura del Vice-Ministro de planificación de infraestructuras, pero es posible vuelva a ser reintroducida.

También destaca el **Ministerio de Comercio**, cuyo ministro es D<sup>a</sup> Lukita Enggartiasto, desde julio de 2016. Este Ministerio cuenta con una Secretaría General, una Inspección General y seis directores generales: de Industria Química, Agroalimentaria y Forestal, Industrias Metálicas, Electrónicas y Varias, de Pequeña y Mediana Industria, Comercio Interior, Comercio Exterior y por último la de Cooperación con Institutos Industriales. Dentro del Ministerio cabe destacar al director general de Cooperación Internacional en Comercio Exterior.

Otros ministerios importantes serían el **Ministerio de Energía y Recursos Energéticos**, junto con **PT PLN**, la compañía eléctrica nacional, como agencia implementadora y licitadora de los grandes proyectos EPC e IPP; el **Ministerio de Industria**, con competencias en la regulación de las certificaciones de calidad (SNI, estándares de calidad indonesio) con que deben contar numerosos productos industriales y de consumo, y que afectan a una parte importante de productos importados; el **Ministerio de Obras Públicas y Vivienda**, con competencias en materia de carreteras o gestión de recursos hídricos.

El mencionado **Consejo de Coordinación de Inversiones (BKPM)**, presidido por el Sr. Thomas Lembong, no tiene rango de Ministerio pero es una importante agencia que reporta directamente al presidente y que es responsable en parte de formulación y seguimiento de la política de inversiones y autorizaciones para el establecimiento de sociedades. Por su parte, el **Banco de Indonesia (BI)** es la autoridad responsable en política monetaria y cambiaria.

Finalmente, desde el año 2014 la **Autoridad indonesia de Servicios Financieros (OJK)** asumió todas las competencias en materia de regulación y supervisión bancaria y de mercados financieros, con áreas que anteriormente recaían en el Banco de Indonesia y en el Ministerio de Finanzas.

## 1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Indonesia es miembro de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) desde su creación en 1967. Éste es principal marco de articulación de sus relaciones políticas y comerciales, existiendo cinco tratados bilaterales entre ASEAN y terceros países (con Australia/Nueva Zelanda, India, Japón, Corea y el ambicioso acuerdo con China desde el año 2010), además del propio Acuerdo de Libre Comercio entre los países de la ASEAN (AFTA) y la creación de la AEC (Asean Economic Community) desde el año 2015.

Además, Indonesia cuenta con dos acuerdos de libre comercio bilaterales, el acuerdo Indonesia-Japón y el acuerdo Indonesia-Pakistán.

Indonesia es miembro fundador de la Organización Mundial del Comercio (OMC) desde 1995 y miembro de NN.UU. y de sus agencias especializadas. Participa así mismo en las asociaciones internacionales de materias primas (café, azúcar, maderas tropicales, caucho y estaño) como importante productor y exportador.

También es miembro del FMI, del que ha recibido un apoyo sustancial en el pasado, y del Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo como el Banco Asiático de Desarrollo (ADB por sus siglas en inglés), recibiendo importante apoyo financiero de ambos para proyectos de desarrollo. Más recientemente, ha entrado a formar parte del Banco Asiático de Inversión en Infraestructuras lanzado por China en 2014 (AIIB, por sus siglas en inglés).

## 2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

### 2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

Indonesia, país de renta media-baja según la clasificación del Banco Mundial, presenta una demanda con una **estructura dual**. Por un lado existe una importante parte de la población con un perfil más tradicional y conservador, con ingresos reducidos y menor influencia occidental o asiática. Por otra parte, existe una minoría significativa de ingresos medios-altos y patrones de consumo occidentalizados. Ambos sectores, además, se diferencian en los canales de

distribución utilizados, los tradicionales y los modernos, aunque estos últimos han accedido en los últimos años a las rentas bajas mediante las tiendas de conveniencia.

A pesar de contar una mayoría musulmana que supone más del 80% de la población, existe una minoría indonesia de origen chino, mayoritariamente cristiana, con un elevado poder adquisitivo y fuerte presencia en el sector privado de la economía.

Se ha producido un aumento del poder de compra y del gasto de las familias, y la clase media ha alcanzado un tamaño notable. Según el Banco Mundial, la población por debajo del umbral de la pobreza se ha reducido desde el 23,4% en el año 1999 hasta el 10,6% en 2017. Actualmente, la clase media del país alcanza los 52 millones de personas que representan el 43% del consumo de los hogares, y un 45% de la población pertenece a la «clase aspirante», potencial clase media que no es vulnerable de caer bajo el umbral de la pobreza.

Por edades, la distribución de la población refleja la existencia de una población joven, con una edad media de 29 años y un 42% de la población se encuentra por debajo de los 24 años. La distribución de la población es poco homogénea. La isla de Java, cuatro veces más pequeña que España, acumula una población de 141 millones de personas. También existe una fuerte concentración en las grandes ciudades, destacando Yakarta con 10,13 millones de habitantes.

Debido a la existente minoría de elevado poder adquisitivo existe un fuerte mercado de productos de lujo, pero en general se encuentra un mayor potencial de crecimiento en los segmentos de calidad media y media-alta. El consumidor es sensible al coste de los productos y servicios, buscando obtener una buena relación calidad-precio, por lo que se da una fuerte competitividad en precios incluso en los segmentos de calidad media-alta.

Los periodos de mayor demanda (y desarrollo de campañas de rebajas no reguladas en el sector del comercio) coinciden con las últimas semanas del Ramadán, con una importante caída de las cifras de ventas tras el final de mismo (con las fiestas de Idul-Fitri), seguido de las semanas previas a fin de año. Dependiendo del cliente objetivo de la industria o empresa, pueden existir campañas comerciales en otros periodos como el año nuevo chino.

El *boom* de la distribución ha estado principalmente ligado al centro de Yakarta, área de Gran Yakarta, y las nuevas zonas residenciales. En otros centros económicos también han surgido oportunidades y nuevos desarrollos en los últimos años, aunque en general de forma menos potente, en lugares como Surabaya, Bandung, Semarang, Medan, Balikpapan o Makassar.

## 2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

Los **canales de venta tradicionales** y mercados locales siguen dominando el sector del comercio en Indonesia, el **comercio moderno** ha mostrado un importante dinamismo, con una cierta heterogeneidad según el tipo de segmento y población, dado el crecimiento de la demanda por el aumento del tamaño y la creciente sofisticación de la clase consumidora. Se constata como los **centros comerciales** se están posicionando no sólo como puntos de compra sino como lugares de ocio, encuentro y signo de nuevos estilos de vida, destacando el exponencial crecimiento mostrado en la ciudad de Yakarta.

El aumento del poder adquisitivo en algunas regiones está alimentando un crecimiento del consumo similar al ya experimentado en Yakarta, con un creciente número de espacios de comercio moderno.

El Gobierno regula mediante decreto presidencial la llamada la “**lista negativa de inversiones**” con los sectores cerrados y restringidos a la inversión extranjera. En el caso del sector de comercio se prohíbe la participación directa de capital extranjero en la distribución minorista y desde 2014 se ha restringido sensiblemente en la distribución mayorista con almacenamiento limitándose la participación extranjera a un 33% del capital de la empresa, debiendo ser el resto capital local. Pese a que la última lista negativa de inversiones, publicada en 2016, ha liberalizado algunos aspectos, se han mantenido estas restricciones en el sector del comercio. A finales de 2018 se está revisando la lista negativa de inversiones. Se prevé que haya mejoras en cuanto a liberalización de sectores.

La práctica habitual es la firma de acuerdos de importación/distribución con empresas indonesias, pudiendo tener la empresa extranjera una presencia directa en el país para apoyar la prospección y marketing. Para poder importar, las empresas deben contar con **licencias de importación** que incluyen diferentes categorías de productos. La concesión no es automática y para obtener la licencia deben probar la existencia de relación comercial (visado de acuerdos de distribución) por cada categoría de productos y es necesario remitir a las autoridades de **informes semestrales de actividad** para poder mantener la titularidad de las licencias de importación.

Además, las empresas indonesias deben registrar en el **Ministerio de Comercio indonesio de los acuerdos de nombramiento por parte de los exportadores extranjeros como importadores/distribuidores, tras su legalización en la Embajada de Indonesia** en el país de origen, después de su visado por el Ministerio de Asuntos Exteriores (al no ser Indonesia firmante de la Convención de la Apostilla de la Haya para el reconocimiento de documentos legales *notarizados*).

Por otro lado, las empresas de titularidad extranjera que realicen importaciones de productos deben en teoría actuar como proveedores de su distribuidor nacional (aunque teniendo más flexibilidad si la empresa de capital extranjero además de importar también fabrica en el país). Por su parte, las empresas extranjeras del sector comercial suelen operar mediante franquicias, licencias y acuerdos de servicio técnico y de otro tipo.

Por último, el aumento de la penetración de Internet y dispositivos móviles, el uso de los medios de comunicación social y el mayor poder adquisitivo de la clase media, hacen que el sector de **comercio electrónico** de Indonesia se encuentre en expansión. Sin embargo, hay varios retos a los que se tiene que enfrentar el comercio electrónico en Indonesia, entre los que se encuentran la poca fiabilidad de los recursos logísticos y los altos gastos de envío, así como la preocupación existente sobre los pagos online por el miedo al fraude y los altos ratios de cibercrimen. En cuanto a las redes sociales, un progresivo número de individuos y pequeñas empresas en Indonesia están usando las plataformas sociales para vender bienes y servicios, por lo que el uso del contenido social se está traduciendo en oportunidades comerciales para las empresas de comercio electrónico.

### 2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Indonesia es el país más poblado y con la economía de mayor tamaño del Sudeste Asiático. Su población equivale al 40,7% de los 635,9 millones de habitantes de ASEAN, y su economía equivale al 37% del PIB total en términos nominales (2,76 billones de dólares en 2017) y al 33% en términos del paridad del poder adquisitivo. Con 3.846,8 USD el PIB per cápita en Indonesia se encuentra muy por debajo del de Brunei, Singapur, Malasia y Tailandia; y por encima del de Filipinas, Vietnam, Camboya, Laos y Myanmar.

En términos de flujos comerciales, dado su tamaño elevado el país sólo se ve superado por Singapur, importante centro económico y logístico de la región, aunque su tasa de apertura comercial es inferior a la media regional. Aunque las tasas de crecimiento del país son muy positivas, se sitúan por debajo de las de Myanmar, Vietnam, Laos, Camboya y Filipinas.

### 2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

En los últimos años el crecimiento económico en Indonesia se ha ido moderando desde tasas superiores al 6% hasta el 4,8% en 2015 y el 5% 2016, por la contracción de las exportaciones, el efecto de la caída de los precios de las materias primas y dependencia de estos mercados, y la desaceleración de la economía china, que es un importante socio comercial. El crecimiento previsto por el Banco Mundial en 2018 es del 5,1%.

Existen factores positivos que apuntan hacia la continuidad del crecimiento económico en el medio plazo, como el tamaño del mercado interno y del país en la región, el crecimiento de la clase media y consumidora y del poder de compra, la existencia de diferente tipo de recursos naturales y las necesidades de inversión en infraestructuras para reducir los cuellos de botella existentes.

No obstante, en el contexto actual el sector no está exento de desafíos. Ha tenido lugar un cierto deterioro de los datos macroeconómicos con una desaceleración del crecimiento y peores indicadores de distribución de la riqueza, deterioro de la competitividad, déficit comercial y de la cuenta corriente con un efecto depreciador sobre el tipo de cambio hasta el año 2015, siendo necesaria una reorientación del gasto público hacia partidas más productivas, lo que se ha iniciado en 2015 con la reducción de las subvenciones a combustibles y electricidad.

Desde organismos internacionales como el Banco Mundial se señala la conveniencia impulsar mejoras en capital humano y sector educativo, capital tecnológico e infraestructuras, mejoras de eficiencia en los sectores productivos, reducción de riesgos y concentración en los sectores extractivos y mejoras en transparencia que impulsen las medidas anti-corrupción existentes. El objetivo es reforzar las bases de un crecimiento económico sólido que permita mayor dinamismo con aumentos del PIB superiores al 7% para acercarse al crecimiento potencial y evitando las trampas en que pueden incurrir los países de renta media por el importante crecimiento de su población.

Para ello es deseable que se materialicen los planes de inversiones en los necesarios proyectos de infraestructuras planeados, y contar con una mayor capacidad recaudatoria que permita mayor programación de proyectos, con los que el país podría alcanzar un crecimiento superior al 6,5% en los próximos años. Es necesario por tanto canalizar la inversión hacia el desarrollo de proyectos de infraestructuras.

## 2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Más allá de su protagonismo en el sudeste asiático, Indonesia es un mercado de referencia en el panorama internacional, considerado por muchos como un nuevo integrante de las listas de los principales países emergentes por su tamaño, población, recursos, dinamismo, etc. Indonesia ha mostrado un destacado crecimiento y un entorno macroeconómico estable durante en la última década que ha reforzado su atractivo actual, a pesar de la desaceleración actual y de ciertos riesgos y desafíos.

El proceso de internacionalización en Indonesia requerirá tiempo y medios, especialmente en un mercado lejano y con menor visibilidad frente a otros destinos más desarrollados. El periodo de maduración de cualquier proyecto comercial y de inversión es considerablemente largo, con mayores plazos frente a otros mercados, incluso también emergentes, siendo deseable una apuesta consistente y un planteamiento estratégico.

Dadas las restricciones a la inversión extranjera pero también por la idiosincrasia del mercado es necesario contar con un socio local y los acuerdos no tienen porque reproducirse de la misma manera. Se valora positivamente el compromiso de la empresa extranjera y que sea una persona de la dirección la que viaje, establezca una relación de cordialidad y tutele la negociación. El mercado ofrece oportunidades pero también puede ser complejo y si se decide la consideración de mercado objetivo frente a otras alternativas se han de comprometer tiempo y recursos mínimos. Se ha de prever un cierto periodo entre negociación, legalización y registro de acuerdos e inicio de la actividad comercial, pudiendo ser los plazos considerablemente superiores a los de otros países.

Entre los sectores de oportunidad comercial destacan los ligados al consumo privado y a la creciente clase media emergente (alimentación y bebidas, productos farmacéuticos, química y cosmética, vestido y calzado, hostelería), los sectores ligados a la necesidad de equipamiento y a la industria manufacturera de bienes de consumo (maquinaria eléctrica y máquina-herramienta, maquinaria de envase y embalaje, equipos médicos y de laboratorio, industria agraria), automoción y componentes, y las oportunidades relacionadas con los proyectos de construcción de infraestructuras de energía, transporte, agua y turismo.

Cabe señalar que el sector de **materiales de construcción, equipamiento y maquinaria** ofrece oportunidades a medio plazo gracias a los ambiciosos planes de infraestructuras del Gobierno. De igual manera existen oportunidades en algunos sectores de bienes de equipo y bienes intermedios como los destinados a la industria agraria en proceso de modernización, a la industria auxiliar de minería y sectores extractivos, tecnologías de información y comunicaciones,

y los ligados a energías renovables y a las industrias como infraestructuras de agua (bombas, medidores, tratamientos).

En cuanto a los **servicios**, hay una gran diversidad de sectores que atraen el interés de las empresas extranjeras. La gran cantidad de proyectos de infraestructuras que se realizan en el país ofrece interesantes oportunidades para las empresas EPC, consultoras técnicas, etc.

En el ámbito de la **energía**, la pretensión de modificar el mix energético para 2022 hace que destaquen proyectos ligados a la distribución energética y energías renovables, además, continúa la necesidad de know-how e inversión extranjera en la industria del petróleo y gas, tanto downstream como upstream.

Existen también grandes necesidades de **formación profesional y universitaria de calidad**, y una notable demanda de formación en **idioma español** que no está suficientemente cubierta en la actualidad.

En relación con las oportunidades de inversión, existen ambiciosos **planes de infraestructuras** (transporte, energía, agua), ligados al Plan Nacional de Desarrollo a Medio Plazo 2015-2019. Entre los desafíos a los que se enfrenta el país se encuentra el tráfico y congestión en las redes de transporte, puertos y aeropuertos, la necesidad de aumentar la producción energética y la tasa de electrificación, la necesidad de desarrollar sistemas de tratamiento de aguas y saneamiento y sistemas de gestión de residuos, etc.

Algunos proyectos se financian con cargo al presupuesto del Estado pero en los grandes proyectos se apuesta a medio plazo por concesiones y partenariados público-privados (proyectos PPP), para los que el Gobierno se está esforzando en reforzar los mecanismos de garantía, marcos tarifarios, etc. Los principales problemas que están dificultando la creación de proyectos PPP son la falta de un marco jurídico adecuado (existen múltiples regulaciones y en ocasiones contradictorias), el recelo de los inversores ante la incertidumbre regulatoria existente en el país, y problemas relacionados con la expropiación de tierras.

También pueden existir oportunidades de inversión en áreas destinadas a servir a una demanda final o intermedia local en diferentes ámbitos de crecimiento: sector agrícola y ganadero, industria transformadora de la minería o aceite de palma, sector químico y farmacéutico, hostelería, bienes de consumo, etc.

En el **sector del turismo**, el programa llamado *10 Nuevos Bali* puede ofrecer oportunidades para los inversores internacionales, pues se produce de forma paralela a la parcial liberalización de la inversión en ciertos servicios hoteleros y de restauración, incluida en la última lista negativa de inversiones.

### 3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

#### 3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

Con carácter general existe un **régimen de libertad comercial** aunque con **elevadas medidas de control e inspección**, y **restricciones** aplicadas en el caso de algunos productos. En este sentido, es recomendable leer las diferentes barreras comerciales identificadas por la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Yakarta, disponibles en el siguiente [enlace](#).

Siguiendo la práctica habitual en el comercio internacional, previo al **despacho aduanero** se debe contar con el manifiesto, declaración de importación, contrato, factura comercial, *packing list*, certificado de origen y *bill of lading*, además de otros certificados y licencias específicas para determinados productos. Las autoridades aduaneras dependen de la DG de Aduanas e Impuestos Especiales ("*Beacukai*"), dentro del Ministerio de Finanzas. Tradicionalmente las autoridades han distinguido entre tres canales: rojo (para mercancías de alto riesgo y control especial, sujetas a examen físico y revisión de documentación), canal verde (cuyo despacho requiere sólo de la revisión de la documentación) y

canal prioritario (con un despacho rápido tras remitir información relevante). No obstante, en los últimos años se han endurecido las inspecciones y procesos aduaneros.

Adicionalmente las autoridades pueden requerir documentación adicional si la creen necesaria en relación con los precios de venta, certificación de calidad, y los requisitos pueden estar afectados por las prácticas comerciales existentes.

Por otro lado, numerosos productos están sujetos a la realización de **inspecciones pre-embarque** (PSI) en el país de origen en casos como productos agroalimentarios, productos cerámicos, equipos electrónicos, material de riesgo, determinados medicamentos, prendas, metales,...). La inspección suele llevarse a cabo por SGS, por autoridad delegada de Surveyor Indonesia (ente dependiente del Ministerio de Comercio) después de que el importador indonesio solicite la orden de verificación a SGS Indonesia.

Para la importación de mercancías en Indonesia, las empresas indonesias importadoras deben obtener una **licencia de importación** conocida como *Angka Pengenal Importir* (API) por diferentes categorías de productos, ya sea como importador/distribuidor o como importador/productor (API-U o API-P). Aquellos importadores que no tengan licencia deberán hacerlo a través de agentes importadores.

En el caso de algunas *commodities*, sólo pueden ser importadas por un importador con un número de identificación especial (NPIK) y pueden ser necesarios requisitos adicionales en algunos casos. Es el caso de algunas materias primas agrícolas, bebidas alcohólicas, lubricantes y explosivos y algunos componentes químicos peligrosos,... para los que el Gobierno realiza un especial control.

### 3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

En cuanto al **régimen arancelario**, Indonesia ha contado tradicionalmente con aranceles relativamente reducidos (de entre el 5% y el 15% en gran parte de productos), si bien el Gobierno realizó una **revisión al alza generalizada a mediados de 2015**, con el objetivo de proteger el mercado interno y de aumentar su capacidad recaudatoria.

Los aranceles aduaneros indonesios usan la nomenclatura arancelaria armonizada (AHTN) de ASEAN, a 8 dígitos, que se basa a su vez en la nomenclatura internacional del sistema armonizado HS 2017 (Convención HS de la Organización Mundial de Aduanas). Los derechos arancelarios son generalmente *ad valorem*, sobre el valor CIF (salvo en determinados productos como la cerveza con aranceles específicos).

A estos hay que añadir los impuestos especiales y un **impuesto de lujo** aplicado a determinados productos (eminentemente importados) que varía entre el 20% y el 75%.

Finalmente, existe un **impuesto sobre la renta aplicado a las importaciones** ("*import income tax*"). Es un pago a cuenta del impuesto de beneficio, que se liquida posteriormente, pero cuyo pago se realiza en el despacho de importación. Ha sido revisado al alza en dos ocasiones desde 2013 (desde una tasa del 2,5% entonces) con el objetivo declarado de restringir las importaciones (aplicándose actualmente una tasa de entre el 7,5% y el 10% del valor de la importación para un gran número de productos).

### 3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

A pesar del **régimen general** de libertad comercial, Indonesia cuenta con un **sistema de licencias y autorizaciones previas de importación** que afectan a diferentes productos. Entre algunos de los procedimientos que pueden afectar a la importación existen privilegios monopolísticos, procesos de obtención de licencias de importación largos y con poca transparencia, licencias por un periodo de tiempo corto, en algunos casos necesidad de recomendación positiva por parte del ministerio en cuestión (para lo que es necesario aportar una serie de información, certificación y delimitación de la mercancía objetivo), o inconsistencias en la interpretación de la clasificación arancelaria.

Para el caso de productos hortofrutícolas existen importantes restricciones. Desde 2012 sólo

pueden entrar por cuatro puertos (encareciendo los costes) **prohibiéndose el uso del Puerto de Yakarta (Tanjung Priok)** salvo que se firme un acuerdo de reconocimiento con el país de origen (CRA). **Exigencia de certificados de importación** con un doble sistema de autorización de Agricultura y Comercio, aprobándose en función de cuotas no publicadas, debiendo solicitarse previamente para los dos semestres anuales (debiendo informar con antelación de la fecha prevista, cantidad, puerto de entrada y origen y perdido el derecho de importación futuro si no se alcanza el 80% de lo solicitado). Además, se ha aprobado la prohibición **de importación de productos hortofrutícolas** a quienes no hayan firmado un acuerdo de reconocimiento del país de origen desde febrero de 2016, aunque se prevén alternativas para permitir las importaciones, pero sin poder usar el puerto de Yakarta mientras no se tenga el CRA.

Para el caso de productos de origen animal existe la exigencia **de firmar un acuerdo de reconocimiento del país de origen y establecimientos individuales** para poder realizar exportaciones (para lácteos, semen por tipo de animal, cárnicos por tipo de animal). **La negociación es muy lenta** (salvo que intervengan empresas locales interesadas) pudiendo extenderse durante un número muy elevado de años.

Además de la exigencia de certificados de calidad, certificados sanitarios y fitosanitarios, y certificados de análisis existen nuevas exigencias de certificaciones de calidad.

Desde el año 2012 se exige la obtención de **certificaciones de calidad SNI obligatorias** (estándar de calidad indonesio) para cada vez más productos industriales y de consumo (acero, cerámica, juguetes, textil, autoparts, café soluble, electrodomésticos...) teniendo un coste elevado. El SNI sólo lo puede conceder un reducido número de entidades indonesias autorizadas, previa visita de sus inspectores al país de origen, requiriéndose análisis de laboratorio en un reducido número de laboratorios autorizados (normalmente indonesios).

El organismo con competencias en tareas de normalización y homologación es la **Agencia Nacional de Normalización (BSN)**, que cuenta para el desempeño de sus funciones con la asistencia del **Comité Nacional de Acreditación (KAN)**, el cual acredita a los organismos de certificación y laboratorios.

El BSN, es miembro de organismos internacionales como ISO (*International Organization for Standardization*), IEC (*International Electrotechnical Commission*), la CAC (*Codex Alimentarius Commission*). ILAC (*International Accreditation Cooperation*), a través del KAN del IAF (*International Accreditation Forum*), además de acuerdos regionales, tales como la ACCSQ (*ASEAN Consultative Committee for Standards and Quality*), APLAC (*Asia Pacific Laboratory Accreditation Cooperation*), y PAC (*Pacific Accreditation Cooperation*). No obstante, a pesar de la obligatoriedad de certificación de calidad con el sello SNI, **no existe un reconocimiento de exigentes sellos de calidad internacionales de terceros países** (aunque sean concedidos por entidades acreditadas por agencias nacionales miembros de IAF e ILAC).

En cuanto al etiquetado, en la actualidad se permite un adhesivo sobre la etiqueta existente, y este debe estar escrito en idioma indonesio con información del nombre del producto, lista de ingredientes, peso neto o volumen, nombre y dirección del importador y fecha de caducidad.

Los productos de consumo deben obtener previamente el registro en la **Agencia de Control de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos, BPOM** (y en el M<sup>o</sup> de Agricultura los productos de salud animal). Se trata de un proceso complejo, lento y burocrático. En la práctica el proceso puede superar el año, más en el caso de bebidas alcohólicas y todavía más en el caso de medicamentos. El proceso es costoso y puede ser requerida numerosa documentación. La titularidad del registro recae en la empresa importadora y en caso de falta de acuerdo para continuar la distribución el exportador puede tener problemas para recuperar la titularidad y en el mejor de los casos deberá reiniciar todo el proceso con un nuevo importador.

### 3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

En principio existe libertad de pagos, salvo por los requisitos de información, estándares y notificación especial para transacciones superiores a los 10.000 dólares. Al no haber controles de capital en Indonesia, en principio las divisas extranjeras pueden entrar y salir sin autorización

previa. El medio de pago recomendado es vía carta de crédito confirmada e irrevocable. Todos los aranceles, impuestos devengados y cargas deben ser satisfechos a través de bancos oficiales designados.

En cuanto a la moneda de las transacciones, desde julio de 2015, la nueva normativa del Banco de Indonesia establece el uso obligatorio de la rupia para todas las transacciones financieras dentro del territorio indonesio, con excepciones ligadas a sectores prioritarios y proyectos de inversión. El objetivo principal es impulsar el uso de la rupia en la actividad económica.

### 3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

En cuanto a la contratación pública, existen **exigencias de contenido local** en proyectos y suministros. Se requiere en general un 40 % de contenido local (excepciones para proyectos prioritarios y de desarrollo). Indonesia cuenta con regulaciones específicas para algunos sectores (telecomunicaciones, construcción, generación eléctrica, energía, transporte marítimo,...). En el caso específico del sector del petróleo y gas, el contenido local requerido varía por partidas, concretamente entre el 35 % y el 90 %.

En el terreno militar, la **Ley de Defensa** de 2012 es aún más exigente requiriendo gradualmente pasar del 35% al 85% de contenido local (en cinco años), permitiéndose como excepción operaciones de *offsetting*, es decir, una compensación en operaciones de otro tipo.

Por otro lado, en cuanto a los **procedimientos de licitación y contratación pública** y como consecuencia de los compromisos internacionales del país, desde el año 2010 se aprueba un nuevo marco regulatorio que pretende dotarse de mayor transparencia en materia de publicidad de concursos, ofertas y de suministro y procesos de licitación (manifestación de interés, precalificación, licitación). Los diferentes organismos cuentan con apartados en sus páginas web a efectos de dar difusión de los procesos, si bien no siempre contienen toda la información al respecto y puede ser complejo identificar determinados anuncios y licitaciones.

Asimismo, la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Yakarta pone a disposición del tejido empresarial español el **servicio gratuito de Oportunidades de Negocio**.

Por otro lado, en el caso de algunos organismos públicos puede ser necesario contar con una determinada forma de establecimiento (sociedad, oficina con licencia de servicios de construcción) para poder participar en licitaciones públicas.

## 4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

### 4.1 MARCO LEGAL

La Ley General de Inversiones es la Ley 25 de 2007, que establece los principios normativos básicos y competencias en materia de inversiones. Por un lado, el Gobierno se compromete a no llevar a cabo programas de nacionalización salvo situaciones excepcionales en que se deberá indemnizar al inversor. Por otro lado, el inversor tiene derecho a transferir y repatriar fondos en divisas en concepto de beneficios y dividendos, intereses, fondos para amortización de préstamos o fondos necesarios para la compra de materias primas, productos semiacabados o finales, además de otros fondos necesarios para la protección de la inversión, royalties, ingresos de inversores individuales, compensaciones por pérdidas, ingresos por ventas o liquidaciones de capital y pagos por servicios técnicos o sujetos a proyectos.

Hay que tener en cuenta los decretos presidenciales y del Consejo de Coordinación de inversiones (BKPM) relativos a los límites y procedimientos respecto del proceso y autorización de inversiones. El Decreto Presidencial 44 de 2016, recoge las **restricciones a la inversión** a través de la llamada lista negativa de inversiones (DNI) con información de los sectores cerrados, abiertos y parcialmente abiertos con sus límites, lo que le confiere una mayor transparencia respecto del marco existente, mayor eficiencia en el proceso de establecimiento y facilita la capacidad de hacer negocios en el país. Asimismo, la lista publicada en 2016 supone una apertura respecto a la anterior lista de 2014, puesto que ha permitido dicha apertura en

numerosos sectores como el ocio o las materias primas para fármacos.

Además, la creación del One-stop-shop (o ventanilla única) de BKPM, basado en el decreto presidencial 27/2009 ha supuesto un impulso importante en el proceso de reducción de trámites burocráticos y de plazos en el proceso de inversión. El objetivo es aumentar la eficiencia y reducir el número de pasos y lugares a los que un inversor necesita acudir para conseguir las licencias de operaciones, considerando la posibilidad de realizar online algunos de los pasos del proceso de establecimiento. Esta actividad se ha mejorado en 2016 con Three-Hours Investment Licensing Service (servicio de licencia de inversión en tres horas) que reduce los trámites para 8 tipos de licencias a sólo tres horas.

Los sectores prioritarios para BKPM son:

- Infraestructuras: energía, centrales eléctricas, autopistas, puertos y aeropuertos, ferroviario.
- Marítimo: pesca, astilleros, almacenamiento en frío, zona marítima integrada.
- Industrias transformadoras: procesamiento de productos agrícolas, procesado de productos de minería y productos petrolíferos.
- Industrias intensivas en mano de obra: textil, muebles, calzado, bebidas y alimentación, juguetes.
- Industrias orientadas a la exportación y sustitución de las industrias importadoras: electrónica, automoción...

### **Constitución de sociedades y apertura de oficinas de representación**

El marco normativo de referencia es el Decreto de BKPM 5/2013, modificado por el Decreto 12/2013.

A las sociedades limitadas (PT) de capital extranjero se les denominada PT PMA (Penanaman Modal Asing). Las sociedades deben ser constituidas por al menos dos accionistas. Por el mero hecho de que un accionista sea extranjero, aunque mantenga sólo una participación residual, la sociedad tendrá automáticamente consideración de sociedad de capital extranjero estando sujeta a mayores requisitos y restricciones. Tras el Decreto de BKPM 05/2013, se requiere un plan de inversión prevista a medio plazo mínima de 10.000 millones de rupias (a pesar de la depreciación de la rupia en los últimos años BKPM exigen en torno a un millón de dólares de inversión equivalente), del que un 25% deberá ser capital social desembolsado, y BKPM dará su aprobación en función del sector, tamaño y tipo de proyecto, pudiendo ser mayores los requisitos en determinados casos.

En caso de operar en el sector financiero y seguros, se requiere la aprobación del Ministerio de Finanzas y del Bank Indonesia, mientras que en caso de operar en el sector petrolífero, se requiere la aprobación del Ministerio de Minería y Recursos Mineros. En este último caso, la nueva regulación 13/2017 de BKPM prevé la creación de una Oficina de Representación específica de Compañías Extranjeras en el sector de gas y petróleo (KPPA MIGAS).

Por otro lado se encuentra la figura de la Oficina de Representación de una Compañía Extranjera (KPPA, por sus siglas en inglés, o KP3A en el caso destinado a oficinas de representación comercial). La Oficina de Representación no permite tener una actividad económica (salvo la excepción prevista en el sector de servicios de construcción) pero consiente llevar a cabo relaciones con socios potenciales, aporta visibilidad, permite preparar la posterior creación de una sociedad limitada y es el soporte para actividades promocionales.

Una excepción al caso general en el que las oficinas de representación no pueden ejercer una actividad económica en el país, es el caso de la de la Oficina de representación con licencia de servicios de construcción (BUJKA, licencia por un periodo de tres años, que el nuevo Decreto 13/2017 prevé que se pueda extender sin límite alguno), que se solicita también en BKPM, pero cuya autorización última depende del Ministerio de Obras Públicas. Esta figura permite tener actividad en el sector de la construcción a través de una "joint operation" de la oficina de representación con un socio constructor local en relación con un determinado proyecto. El proceso de obtención es relativamente sencillo, si bien desde septiembre de 2015 el Consejo de

Desarrollo de Servicios de Construcción (LPJK) exige que esta oficina de representación se dé de alta en la asociación correspondiente (consultoría o construcción) y que solicite al LPJK el certificado de operaciones correspondiente (SBU), con unos costes, trámites y plazos adicionales.

### Protección de Inversiones

Por regla general la mejor vía para garantizar la protección de inversiones en países como Indonesia donde el recurso de extranjeros a los tribunales nacionales puede presentar dificultades es los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) o Bilateral Investment Treaties (BITs) con terceros países, que contemplan cláusulas de arbitraje ante disputas. Indonesia ha llevado a cabo en los últimos años una revisión de sus BITs con el objetivo de sustituir los existentes por otros que excluyan o modifiquen las cláusulas de acceso a arbitraje internacional.

El 18 de diciembre de 2016 el APPRI entre España a Indonesia ha quedado sin efecto al haber sido denunciado unilateralmente por Indonesia. Las inversiones nuevas a partir de esa fecha no gozan de protección, si bien las inversiones existentes hasta entonces quedan protegidas por el acuerdo durante diez años más gracias a la cláusula de remanencia. Las negociaciones de un nuevo instrumento de protección de inversiones se están llevando a cabo entre la UE e Indonesia en el marco del CEPA, y de tener éxito reemplazarían los acuerdos bilaterales que tenía Indonesia con varios Estados Miembro, todo ellos denunciados unilateralmente por Indonesia.

Como mecanismos alternativos para inversiones no protegidas por el APPRI, los inversores tienen la opción de acudir a los tribunales nacionales, al Indonesian Mediation Center (PMN) que está abierto a las partes interesadas que desean someterse de forma voluntaria a mediación, o tratar de llegar a un acuerdo amistoso negociado que es como se resuelven la mayor parte de las disputas en la práctica en Indonesia.

En cuanto a la **propiedad inmobiliaria**, el marco básico que regula la propiedad del suelo en Indonesia es La Ley de Principios Básicos Agrarios nº 5 de 1960, que legisla y describe el destino de la tierra respetando, cuando no haya conflictos con el interés público o nacional, las leyes y usos tradicionales de las comunidades locales (*Hukum Adat*).

La Ley adopta el principio básico de “separación Horizontal”, bajo el que el propietario de la tierra no lo es necesariamente de la edificación o construcción. La ley Agraria reconoce 11 tipos de derechos sobre los terrenos (uso y propiedad) aunque permite sólo a los ciudadanos indonesios el derecho de propiedad de los mismos. Los inversores extranjeros (sociedad PT PMA), sin embargo, pueden poseer ciertos derechos sobre los terrenos, tales como derecho de construcción, el uso y el de cultivo, con la restricción de renovar las licencias periódicamente. En cualquier caso, para cualquier operación ligada al uso de terrenos se recomienda asesoramiento jurídico especializado.

La Ley Agraria recoge varios derechos sobre tierras y edificaciones como el **derecho de propiedad** (*Hak Milik*), el **derecho de cultivo** (*Hak Guna Usaha*), el **derecho de construcción** (*Hak Guna Bangunan*), el **derecho de uso** (*Hak Pakai*) y el **derecho de arrendamiento** (*Hak Sewa Atas Bangunan*). Todos estos son otorgados por el gobierno de Indonesia, con excepción del Derecho a Arrendamiento y el Derecho de Uso de un edificio o tierra, donde el uso o arrendamiento se lleva a cabo mediante un contrato a largo durante un periodo de tiempo estipulado, renovables periódicamente.

Los órganos que controlan la tierra y el uso de las edificaciones son la **Agencia Nacional de la Tierra** y sus oficinas regionales, y el **Ministerio de Medio Ambiente**. El Estado puede forzar a los propietarios de tierras a entregarlas a cambio de una compensación, siempre y cuando se utilice ese trozo de tierra para intereses públicos. La cantidad compensatoria está inicialmente fijada por un comité determinado por el gobierno regional. El propietario tiene derecho a presentar una objeción a las autoridades en contra de la cantidad compensatoria.

El Derecho de uso de la tierra (HP, *Hak Pakai*) autoriza al titular la utilización de los terrenos con cualquier finalidad durante un periodo de tiempo determinado. No tiene valor como garantía para

los titulares y no es transferible. El Derecho de construcción (HGB, *Hak Guna Bangunan*). Permite construir y tener en propiedad las edificaciones. Su duración máxima es de 30 años, ampliable a 20 años más. Se otorga a personas físicas y a entidades legales domiciliadas en Indonesia, incluyendo las PMA, y puede ser también utilizado como garantía y ser transferida a un tercero. El Derecho de cultivar la tierra (HGU, *Hak Guna Usaha*). Permite la explotación de propiedades agrícolas por un periodo máximo de 35 años, ampliable por otros 25 años. Este derecho se concede a empresas y/o ciudadanos domiciliados en Indonesia, incluyendo las PMA. Puede ser usado como garantía o transferido a un tercero con la aprobación del Gobierno.

Los inversores extranjeros pueden encontrar numerosas dificultades a la hora de buscar propiedades, por lo que es recomendable a la hora de comprar derechos sobre los terrenos consultar a asesores inmobiliarios, a las autoridades locales y hacer un estudio exhaustivo para determinar el efecto que pueda acarrear cualquier plan aplicable para el uso de la tierra así como la existencia de derechos locales reconocidos que no consten en el certificado de propiedad. La adquisición de derechos sobre los terrenos (durante un horizonte limitado de años, prorrogable) puede requerir considerable tiempo y esfuerzos debido a la falta muchas veces de registros fiables.

En cuanto a la obtención de los derechos sobre los terrenos, una vez identificados los terrenos, la PMA deberá solicitar los derechos sobre los mismos al BPN Dati II (Organismo Nacional de las Tierras - Dirección Regional II) para el HGB (Derecho para construir) y al BPN Dati I para el HGU (Derecho de cultivo de la tierra). Para proceder a la solicitud de estos derechos se debe contar con la documentación pertinente como la carta de notificación de la aprobación presidencial (SPPP), permiso de localización, documentos legales de la adquisición de la tierra, mapa del terreno, artículos de asociación de la PMA,...). Para los terrenos de tamaño elevado el HGU es emitido por la Agencia Nacional del Suelo. El Presidente del BPN Dati II emitirá el HGB (Derecho de construcción sobre la tierra).

La PMA que haya obtenido el permiso de Localización y que haya procedido a la compra de la tierra puede presentar la solicitud para la obtención del Permiso de Construcción al Presidente del Dinas PU Dati II, con los documentos pertinentes como Permiso de localización documentos de los solicitantes, artículos de asociación de la PMA, certificado de terrenos, documentos acreditativos de la adquisición y pago de impuestos. El Presidente del Dins PU Dati II emitirá el pertinente IMB. Finalmente se encuentra el permiso de uso *Nuisance Act Permit*, para el cual la PMA deberá presentar la solicitud a la Secretaría de las Regiones de Segundo Nivel, con documentos como el Permiso de localización, artículos de asociación de la PMA,...

Los ciudadanos extranjeros no tienen derecho de propiedad como tal, sino sólo el derecho de uso, el usufructo durante un periodo de tiempo determinado. En principio el derecho se concede por un periodo de 25 años, prorrogable otros 25 y según algunas fuentes pudiendo llegar a ser objeto de prórroga hasta un total de 70 años. Dado el coste y falta de claridad algunos extranjeros recurren a terceras personas propietarias como testaferros titulares de los derechos, siendo los extranjeros titulares de poderes notariales con capacidad de decisión. No obstante es una práctica no exenta de grandes riesgos.

Por último, a finales de 2015 y como parte del paquete de medidas de liberalización económica, el Gobierno anunció la posibilidad de adquisición de viviendas por parte de extranjeros, para el segmento de apartamentos de gama alta, de más de 250 m<sup>2</sup> y con un valor superior a los 700.000 dólares, a pesar de las demandas de una mayor liberalización.

#### **4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS**

En principio existe como se ha señalado libertad de pagos, salvo por los requisitos de información y notificación para transacciones superiores a los 10.000 dólares. Al no haber controles de capital en Indonesia, en principio las divisas extranjeras pueden entrar y salir sin autorización previa, si bien en determinados sectores, como el del petróleo y gas, se exigen que los flujos financieros procedentes de ingresos de exportaciones sean canalizados a través de bancos locales, y existen exigencias del Banco de Indonesia respecto del uso de la rupia como moneda de referencia en las transacciones.

Los beneficios netos de las inversiones pueden a priori repatriarse, según su participación, por la

empresa extranjera. También pueden repatriarse el importe de las desgravaciones por amortización de maquinaria y equipos, los beneficios resultantes de la venta a los socios locales de acciones de los inversores extranjeros, los gastos de empleados extranjeros y de los indonesios que asistan a cursos de capacitación fuera del país, los pagos de préstamos extranjeros (tanto principal como intereses) y las compensaciones recibidas en caso de nacionalización de la empresa por parte del Gobierno.

No obstante en determinados sectores pueden existir obligaciones de reinversión o planes de compromisos de inversión para el ejercicio de la actividad como en el caso de minería o petróleo, y en estos sectores existe además un estricto marco de supervisión de los costes de recuperación de inversiones que puede limitar la repatriación de beneficios.

### 4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

Además de las medidas de mayor transparencia, ventanilla única para trámites, los últimos paquetes de desregulación aprobados el último trimestre de 2015 contemplaban medidas de agilización de los plazos y trámites para las inversiones de mayor volumen así como nuevos incentivos fiscales.

El Gobierno garantiza una serie de incentivos a inversores, regulados en la Ley 25/2007 que cumplan al menos uno de los requisitos siguientes en su inversión, que requieran de mano de obra intensiva; sea de prioridad alta; sea en una industria pionera; implique un desarrollo en infraestructura; conlleve transferencia de tecnología, investigación y desarrollo; se lleve a cabo en una zona remota o en desarrollo; favorezca la conservación del medio ambiente; esté asociada con micro empresas, empresas pequeñas, medianas o cooperativas; o sea una inversión ligada a la utilización de bienes de capital o equipamiento nacional.

Las facilidades que se ofrecen, entre otras, son:

- Reducción del impuesto sobre beneficios, en función de la inversión realizada en un periodo determinado.
- Impuesto sobre beneficios que se reinviertan en la compañía establecida en Indonesia, durante un periodo no superior a cinco años a partir del momento de reinversión.
- Exención o reducción de aranceles a la importación de bienes, maquinaria o equipamiento para la actividad de la empresa.
- Exención o reducción de aranceles en la producción de materias primas o componentes para un periodo determinado.
- Exención o aplazamiento del impuesto sobre el valor añadido durante un periodo de tiempo determinado para la importación o producción de bienes de equipo o maquinaria que aún no se produce en Indonesia.
- Amortización acelerada.
- Reducción impositiva a sectores y regiones específicos.

Existen incentivos adicionales de aplicación en las **Zonas de Desarrollo Económico Integrado (KAPET)**. Son zonas objeto de un interés económico especial por su especial ubicación y características de la región. Los territorios incluidos en este programa son los siguientes: Bandar Aceh Darussalam (Aceh), Khatulistiwa (Borneo Oeste), Batulicin (Borneo Sur), Sasamba (Borneo Este), Das Kakab (Borneo Central), Manado-Bitung (Sulawesi Norte), Batui (Sulawesi Central), Bukari (Sulawesi Sureste), Parepare (Sulawesi Sur), Bima (Nusa Tenggara Oeste), Mbay (Nusa Tenggara Este), Seram (Molucas) y Biak (Papua).

Asimismo, existen **Depósitos Aduaneros** (Bonded Zone) en Yakarta (Cakung, Marunda y Tanjung Priok), Bogor, Purwakarta, Karawang, Semarang, Pasuruan, Medan, Mojokerto, la Isla de Bintan, Aceh y la Isla de Batam. En cuanto a **Zonas de Libre Comercio** (Free Trade Zone), Indonesia cuenta con facilidades en Batam (Riau), situado en la isla de Sumatra, muy cerca de Singapur.

### 4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

#### 4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

Puede ser habitual que las empresas exportadoras cuenten con un **representante** para gestionar la presencia en los diferentes canales de distribución en el caso de exportadores en coordinación con la empresa importadora y realizar un seguimiento de oportunidades de negocio. Según el caso podrá ser un mero intermediario comisionista o una empresa local (importadora, inversora) con un papel más relevante. El Consejo de Coordinación de Inversiones (BKPM) prevé la posibilidad de apertura de Oficinas de Representación de empresas extranjeras. Dentro de la figura tradicional de oficinas de representación en Indonesia existen dos alternativas, distinguiendo entre la **Oficina de Representación** o *KPPA* (según su acrónimo en indonesio) y la **Oficina de Representación Comercial** o *KP3A*.

En ambos casos, la Oficina de Representación permite a una empresa extranjera contar con una representación legal con carácter general en el país (con domicilio, cuenta bancaria para gastos, visibilidad,...), estando el segundo tipo destinado, en principio, a las empresas extranjeras exportadoras /importadores que deseen contar con una representación directa en el país. En la práctica, no obstante, el perfil de ambas es muy similar. Las dos permiten llevar a cabo actividades de prospección, promoción comercial, búsqueda de información, etc. pero tienen prohibido desarrollar actividades comerciales. En el pasado empresas extranjeras que realizan labores de exportación desde el país de origen han abierto indistintamente oficinas de ambos tipos.

Existen algunas diferencias en otras cuestiones, siendo la **Oficina de Representación** más restrictiva en cuanto a su periodo de validez desde la entrada en vigor de la nueva regulación de 2013. El objetivo que subyace es incentivar que sea el paso previo a un eventual establecimiento mediante una sociedad filial (si bien, queda por determinar lo que sucederá realmente en la práctica cuando las licencias concedidas bajo la legislación actual alcancen el límite de validez y si efectivamente éstas serán revocadas). A cambio, la apertura del primer tipo es relativamente más sencilla y no estará sometida a otras implicaciones fiscales.

Por el contrario, la apertura de la **Oficina de Representación Comercial** tiene un periodo de validez cuyo permiso puede extenderse en principio sucesivamente. Por el contrario, su apertura requiere de mayores aunque relativamente sencillos requisitos, y una vez establecida podría ser objeto en algunos casos de una imposición fiscal adicional no evidente. La apertura de la figura tradicional de una oficina de representación sigue en ambos casos un proceso más sencillo que el de la constitución de una sociedad limitada, con menores requisitos y obligaciones.

Por otro lado, en los casos en los que la empresa extranjera no cuenta con un representante directo en el país para labores de prospección y marketing (mediate una oficina de representación), las empresas optan en la práctica por diferentes fórmulas. En los casos en los que hay una relación de confianza con el **socio importador/distribuidor**, este socio local puede actuar también como representante y gestor de la marca.

En otros casos puede ser habitual contar con la figura de un **socio intermediario mediante un acuerdo de representación o agencia**. Se trataría de un agente que desempeña el rol de enlace, representante y dinamizar de las ventas y acuerdos comerciales, ya sea un mero intermediario comisionista o un agente-representante con un papel más relevante, ya sea un socio indonesio o extranjero con suficiente conocimiento del funcionamiento, idioma y particularidades del mercado local.

#### 4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

Las entidades 100% locales operan normalmente como sociedades limitadas, denominadas **PT** (*perseoran terbatas*), aunque algunas pequeñas empresas lo pueden hacer como comunidades o entidades comanditarias, con una regulación más laxa, denominadas **CV** (*badan usaha perseoran komanditer* o *coöperatieve vennootschap*).

En el caso de que algún accionista sea extranjero la sociedad limitada (PT) debe constituirse como una **PMA** (*Penanaman Modal Asing*), estando sujeta a mayores requisitos y restricciones. Para una PT local BKPM exigen un plan de inversión de 100 millones de rupias (o en torno a 10.000 dólares equivalentes, a pesar de la depreciación del tipo de cambio de la rupia), mientras que en el caso de una PMA se exige un plan de inversión de 10.000 millones de rupias (en torno a un millón de dólares de inversión equivalente y más elevado en determinados

sectores como el de minería). En ambos casos se exigen un capital social desembolsado del 25% del plan de inversión comprometido.

El **Consejo de Coordinación de Inversiones (BKPM)** es la entidad responsable del proceso de establecimiento, solicitud y concesión de licencias, y tras la apertura del sistema de ventanilla única gestiona de forma centralizada las licencias que son concedidas por otros organismos y ministerios.

El proceso se inicia con la solicitud a BKPM de la **Principal License**, seguida de la gestión notarial electrónica ante el Ministerio de Justicia de la solicitud de autorización del nombre de la compañía y validación de la escritura de constitución (con estatutos de la compañía que debe ratificar el Ministerio de Justicia, incluyendo nombre, razón social, objetivos, inversión, accionistas, consejo,...). Dadas las restricciones a la participación del capital extranjero, será necesario comprobar previamente la lista negativa de inversiones para adaptar la estructura accionarial.

Posteriormente se procede a la solicitud de las **licencias operativas**, a través de los servicios de BKPM, en su caso la *Capital Investment License Principle*, licencias regionales (de localización, permiso de construcción, *Nuisance Ordinance Permit*), *Company Registration Number*, número de identificación fiscal (que otorgan las oficinas de impuestos), el Permiso de Operaciones (con aspectos técnicos, cuya autorización final puede depender del ministerio o autoridad competente en cada ámbito, como la Autoridad de Servicios Financieros para el caso de banca y seguros) para finalmente obtener por parte de BKPM la **Business License**. Tras contar con todos los permisos se podrán tramitar las licencias de importación (API-U y API-P), exenciones y ventajas fiscales, permisos y plan de empleo para trabajadores extranjeros.

Todas las empresas establecidas en Indonesia deben presentar al Consejo de Coordinación de Inversiones **informes periódicos de sus actividades empresariales** denominados LKPM (*Laporan Kegiatan Penanaman modal*).

La figura de la **sucursal de una empresa extranjera** sólo está prevista en determinadas circunstancias, en la práctica en el caso de bancos y compañías de petróleo y gas. Estas últimas en ocasiones a través de "contratos de producción compartida", con acuerdos para ámbitos como exploración y producción, donde se comparte el desarrollo y la gestión del proyecto y se acuerda el reparto de ingresos.

Por último, cabe mencionar el **EU Desk** dentro de BKPM, organismo encargado de ayudar a todas las empresas procedentes de países de la Unión Europea con todos los asuntos relacionados con BKPM, constituyendo una puerta de acceso y un punto de ayuda.

#### 4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

Bajo la denominación de *joint venture*, nos referimos a las sociedades establecidas como alianzas entre una **empresa extranjera y una indonesia**, ya sea bajo un formato 50-50, o con otro tipo de reparto del capital social.

Dada la existencia de **restricciones** a la entrada de capital extranjero, recogidas través del Decreto Presidencial que contiene la llamada lista negativa de inversiones, en numerosos sectores hay **límites máximos** al porcentaje de **participación del capital extranjero** en una sociedad. Por tanto, la constitución de alianzas o *joint venture* con un socio local no es que sea recomendable sino obligatoria en un número elevado de sectores (con límites al capital extranjero que pueden ser del 95%, 67%, 51%, 49%, 33%,...), pudiendo tener la empresa extranjera la mayoría o no del capital social según cada caso.

Una *joint venture* será considerada una sociedad de capital extranjero (PT PMA), al tener un accionista extranjero aunque sólo sea en parte de su capital. El proceso de constitución será como el de cualquier PMA, ya sea el socio local un socio estratégico, un socio financiero/capitalista/inversor, o un mero socio local tenedor de las acciones en base a un acuerdo privado para cumplir con la legislación indonesia.

#### 4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

A pesar de la mejora del marco legal indonesio y de la ratificación de acuerdos internacionales (como el acuerdo TRIPS de la OMC o la Convenciones de París y Berna), la protección de la propiedad intelectual sigue siendo una asignatura pendiente en el país, por la ambigüedad de la regulación, falta de aplicación de las leyes y arbitrariedad en la interpretación de los tribunales, lo que genera inseguridad jurídica al respecto. La DG de Propiedad Intelectual es la entidad responsable de la administración y registro de derechos a partir de las prácticas y reconocimientos según los estándares internacionales, aunque con largos procesos de registro y un sistema poco garantista.

La normativa sobre copyright protege las obras registradas en la Lista General de Creaciones y aquellas registradas en países firmantes de la Convención de Berna, pero las actividades de piratería continúan siendo una práctica común. Las marcas son registradas y publicadas por la Oficina de marcas, existiendo un periodo posterior de apelaciones por parte de terceros tras su publicación. Las patentes y diseños industriales son solicitadas a la DG de Propiedad Intelectual, del Ministerio de Justicia.

Por otro lado es común que algunos departamentos ministeriales o regionales deban acreditar equipos, productos y diseños industriales dentro de sus listas de productos oficialmente prescritos, para que puedan ser utilizados en el sector correspondiente. Este es el caso de productos y diseños destinados a obra civil y construcción de carreteras, para los que la DG de Bina Marga (Obra Civil), del Ministerio de Obras Públicas, debe autorizarlos previamente, siendo necesario aportar documentación y detalle al respecto, lo que puede desincentivar a algunas empresas.

Los productos de consumo deben ser registrados previamente ante la Agencia de Control de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos (BPOM), mediante un proceso lento y complejo que puede superar el año, o más en el caso de bebidas alcohólicas y especialmente de medicamentos. El proceso es costoso y puede ser requerida numerosa documentación. La titularidad del registro recae en la empresa importadora y en caso de falta de acuerdo para continuar la distribución el exportador puede tener problemas para recuperar la titularidad y en el mejor de los casos deberá reiniciar todo el proceso con un nuevo importador. Por su parte los productos destinados a la salud y alimentación animal deberán contar con sus registros ante el Ministerio de Agricultura, DG de Salud y Ganadería Animal.

## 5 SISTEMA FISCAL

### 5.1 ESTRUCTURA GENERAL

El sistema fiscal y tributario indonesio está basado en la Constitución de 1945 y la Ley General de Principios y Provisiones Fiscales, Ley 6 de 1983, modificada posteriormente en los años 2000 y en 2008.

El desarrollo normativo de la configuración actual de los diferentes impuestos y tributos tuvo lugar a partir de las leyes de 1983 y sus modificaciones posteriores, incluyendo la ley sobre imposición directa (Ley 7 de 1983), ley sobre imposición indirecta y de lujo (Ley 8 de 1983), leyes sobre procedimiento de recaudación, leyes sobre tributos y tasas, ley de timbres, y Ley de 2002 sobre el tribunal para asuntos fiscales. Estas leyes, y sus modificaciones, están complementadas por regulaciones gubernamentales, decretos presidenciales y decretos del Ministerio de Finanzas que periódicamente son publicadas con el fin de actualizar o especificar el contenido de las mismas.

### 5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

Como es habitual la **imposición** se determina en función de la **residencia**. Los contribuyentes residentes son establecimientos permanentes y personas físicas que residen en Indonesia más de 183 días en un periodo cualquiera de 12 meses consecutivos. Los establecimientos permanentes son sujetos pasivos dada su residencia o actividad y ante la duda es necesario acudir a lo dispuesto en los tratados para evitar la doble imposición.

Cabe señalar el relativamente **reducido nivel de desarrollo fiscal** con elevados índices de evasión y elusión fiscal. La **presión fiscal** indonesia se encuentra por debajo del 12% del PIB, siendo deseable una reforma del sistema tributario con el establecimiento de una agencia tributaria que permitiera un adecuado registro de contribuyentes e ingresos.

La **gran mayoría de los impuestos y tributos son estatales** aunque existen algunos locales (como el impuesto sobre la propiedad inmobiliaria). Podemos destacar el impuesto sobre beneficio, impuesto personal sobre la renta, impuestos sobre el consumo, *withholding tax* (retenciones en pagos a residentes como pagos a cuenta de la imposición directa), impuestos sobre la propiedad inmobiliaria, impuesto sobre transacciones inmobiliarias además de otras tasas y tributos.

A nivel estatal, la autoridad competente en materia fiscal es la **DG de Impuestos del Ministerio de Finanzas** ([www.pajak.go.id](http://www.pajak.go.id)). La dirección general cuenta además con oficinas de atención al público a través de las oficinas fiscales o *tax office (KPP)* y de las oficinas de asesoría fiscal *Tax Counseling Office (KP2KP)*. A principios del 2015 el Gobierno anunció la intención de dotar a la DG de mayor autonomía concediendo el rango de agencia independiente. En 2016-17 el Gobierno ha llevado a cabo una amnistía fiscal con la intención de regularizar los 300.000 millones de dólares que la hacienda indonesia estima están ocultos en el extranjero. Esta medida, vigente hasta el pasado marzo 2017, ofrecía a los indonesios con fondos en el extranjero la oportunidad de regularizar su capital pagando una multa de entre el 2 y el 10%.

### 5.3 IMPUESTOS

A continuación se presenta un cuadro resumen de la imposición fiscal:

CUADRO RESUMEN DE LA IMPOSICIÓN FISCAL	
Tipo de Impuesto	Tasa Impositiva
Impuesto sobre Sociedades	25% (20% Empresas Estatales)
Impuesto sobre la Renta (5 tramos)	Mínimo: 5% (<50 Mill. Rp.) Máximo: 30% (>500 Mill. Rp)
Impuesto sobre el Valor Añadido	10% (tipo general)
Impuesto sobre la propiedad inmobiliaria y tierras (impuesto local)	0,1%-0,2% del valor (cuyo cálculo puede variar)
Impuesto sobre transacciones inmobiliarias y tierras	5%

Además, se encuentra el mencionado *withholding tax*, con un tipo general del 10% que puede variar según el caso, como retención en transacciones y pagos a residentes, como pago a cuenta de la imposición directa.

#### 5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

El tipo aplicable a las sociedades en Indonesia es del 25%. Sin embargo, este tipo impositivo es menor en el caso de las empresas estatales (20%) o en aquellas empresas que tengan una facturación menor de 50.000 millones de rupias (12,5%) o de 4.800 millones (1%).

Los sujetos pasivos del pago del impuesto son las personas jurídicas que tengan carácter de establecimiento permanente en Indonesia, de acuerdo a la legislación indonesia, y que estén operando en el tráfico mercantil. Estos establecimientos permanentes pueden tener las siguientes formas: sociedades indonesias, filiales de compañías, oficinas de representación (en algunos casos de representación comercial, imputándose un determinado impuesto de beneficio, recomendándose también consultar lo dispuesto en el convenio de doble imposición), fábricas, edificios de oficinas, talleres y demás tipos de establecimiento y formas de negocio.

Son objeto del impuesto las diversas rentas obtenidas nominalmente por entidades sujetas a imposición, derivadas de sus actividades a nivel mundial (obtenidas tanto dentro como fuera de Indonesia). Existen no obstante incentivos y exenciones fiscales (coordinados por BKPM) para

los diferentes procesos de inversión y reinversión.

### 5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

El impuesto sobre la renta de las personas físicas grava la renta total obtenida. Están sujetas al pago de este impuesto las personas físicas residentes, así como aquellas que no residiendo en Indonesia posean en el país, o reciban beneficio, de actividades situadas en el mismo y no provenientes del resultado de actividades mercantiles en forma de establecimientos permanentes.

Las ganancias de capital tienen el mismo tratamiento que otros tipos de ingresos y se les aplica la misma tasa. Las pérdidas de capital son deducibles.

TRAMOS IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
Tramo	Tasa Impositiva
0 – 50 millones de rupias	5%
50 – 250 millones de rupias	15%
250 – 500 millones de rupias	25%
> 500 millones de rupias	30%

A la base imponible se le aplican deducciones personales y familiares, revisadas al alza en 2015, de a partir de 36 millones de rupias.

En cuanto a las retenciones sobre los dividendos pagados a personas o entidades varían dependiendo del receptor. En el caso de que una entidad nacional pague dividendos a un residente, la retención es del 10%. Para el pago de entidades nacionales a no residentes, la retención que se aplica es del 20%. Si el pago se realiza a una entidad, la tasa general es un 15%.

Las retenciones de intereses pueden variar según múltiples casos (depósitos de cooperativas, bonos incluyendo bonos cupón cero,...)siendo de entre el 5% y el 20% (del 10% y 15% en la mayor parte de casos). Con respecto al pago de royalties, se aplica una retención del 15%.

### 5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

El impuesto indirecto sobre el consumo, denominado PPN (*Pertambahan Pajak Nilai*), cuenta con una tasa general de un 10%. Este impuesto grava tanto el consumo de bienes locales e importados como el consumo de servicios prestados.

Existen no obstante algunos bienes exentos como productos de minería extraídos directamente, así como el petróleo crudo, gas natural, carbón y minerales antes de ser tratados; bienes de primera necesidad, incluyendo arroz, sal, maíz y los granos de soja; o algunos tipos de servicios exentos como los servicios médicos; servicios educativos, religiosos y sociales; servicios bancarios, financieros y de seguros; armas y municiones utilizadas por las fuerzas armadas y de seguridad indonesias; barcos y repuestos importados y usados por compañías comerciales nacionales.

Por otro lado, existe un impuesto de lujo para determinados bienes de gama alta, que puede variar entre el 20% y un 75%.

### 5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

El impuesto sobre terrenos y edificios asciende al 0,1%-0,2% anual respecto al valor de la propiedad, aunque existen unas tasas mayores para determinados inmuebles, como son las explotaciones forestales.

Entre otros impuestos cabe destacar el impuesto del timbre. Este sello o *stamp duty* deberá incluirse en todos los documentos legales, contratos, cartas y facturas de servicios. El valor del sello o timbre es de 6.000 rupias.

## 5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

La ley de Inversiones de 2007 establece el principio de equiparación entre inversiones nacionales y extranjeras.

Como se ha señalado existen incentivos fiscales a la inversión, independientemente del origen, como son la reducción del impuesto sobre beneficios en función de la inversión realizada, exención y reducción arancelaria para la importación de bienes y maquinaria destinados al proceso productivo, exención o aplazamiento del pago de la imposición indirecta, mecanismos de amortización acelerada,...

Por otra parte existen ventajas fiscales ligadas a la implantación en las Zonas Económicas Especiales incluyendo las zonas francas y las zonas de desarrollo económico integrado con ventajas fiscales adicionales, así como ventajas adicionales para el establecimiento de inversión en sectores intensivos en mano de obra y en sectores y regiones de desarrollo prioritario.

## 6 FINANCIACIÓN

### 6.1 SISTEMA FINANCIERO

Indonesia cuenta actualmente con un **sistema financiero** estable y relativamente capitalizado tras el importante proceso de reestructuración llevado a cabo como consecuencia del fuerte impacto que sufrió el país y el sector financiero con ocasión de la crisis asiática de finales de los 90, aunque sigue mostrando ratios de coste sobre ingresos relativamente elevadas.

Indonesia fue un caso poco frecuente en el que la liberalización del sistema financiero se realizó antes que la del comercio exterior, con medidas liberalizadoras en los 80 sin un adecuado refuerzo de la supervisión prudencial y criterios poco ortodoxos de actividad crediticia. Tras la grave crisis fue necesario un programa de apoyo financiero por parte del Fondo Monetario Internacional y un proceso de ajuste y reestructura de las entidades y del sector como consecuencia de los compromisos adquiridos con el FMI.

Actualmente el **sector bancario** supone en torno al 50% del PIB de Indonesia, frente a datos más elevados de otros países asiáticos y mucho más en el caso de economías desarrolladas. Tras el crecimiento del sector, el porcentaje de población adulta con una cuenta bancaria ha aumentado sensiblemente pero aún está en torno al 35%.

El **Banco de Indonesia** es la autoridad responsable de la política monetaria y sistema de pagos y cierto seguimiento del sector, con un objetivo de control de la inflación con cierta independencia del gobierno.

Por otra parte, desde el año 2014, la **Autoridad de Servicios Financieros (OJK)** ha asumido las competencias en regulación y supervisión bancaria, además de las que ya tenía sobre el resto de servicios financieros y de seguros.

Desde el año 1992 había tenido lugar un cierto proceso de apertura del sector al capital exterior, aunque desde el año 2013, las últimas medidas regulatorias han ido tendentes a limitar la participación de la banca extranjera en el sector, con un límite del 40% del capital que sólo puede superarse previa autorización expresa del regulador, límite que parece será mantenido en la nueva Ley Bancaria.

Básicamente existe **libertad de apertura de cuentas** para no residentes con algunas salvedades y restricciones en el caso de operaciones con derivados, estando los Bancos obligados a un criterio de prudencia y especial supervisión. En el caso de la apertura de cuentas bancarias por parte de extranjeros, deberá aportarse pasaporte, permiso de residencia, permiso de trabajo y carta del empleador.

Como consecuencia del proceso de saneamiento y reestructuración tras la crisis asiática, los bancos privados de menos peso desaparecieron y el resto de bancos con problemas pasaron

a la agencia estatal encargada de su gestión y recapitalización con fondos públicos, desaparecida a comienzos del 2004. Sin embargo, a pesar de la reestructuración y concentración acometida, el sector se encuentra bastante **atomizado y fragmentado**. Según el Directorio de Bancos de 2017, realizado por la Autoridad de Servicios Financieros de Indonesia, el país cuenta con 116 bancos comerciales, de los cuales 102 son banca convencional y 12 son bancos organizados en torno a la ley *sharia*.

Durante el proceso de saneamiento, los bancos estuvieron sometidos a un control de sus niveles de solvencia y dependiendo de éste, se recapitalizaron o cerraron. Los bancos públicos tienen un peso muy importante dentro del sistema, alcanzando un 50% de los activos totales. Según los datos obtenidos en el segundo cuatrimestre de 2018, el principal banco del país en términos de activos es el **Bank Rakyat Indonesia (BRI)**, seguido muy de cerca por **Bank Mandiri**, creado a raíz de la fusión de 4 bancos públicos. Los otros dos bancos pertenecientes al Estado son el **Bank Negara Indonesia (BNI)** y el **Bank Tabungan Negara (BTN)**. El principal banco privado es el **Banco BCA**, seguido del malasio **CIMB Niaga**.

A pesar de la **fragmentación**, los cinco primeros bancos **concentran** más de la mitad de los activos del sistema bancario y los diez primeros concentran dos terceras partes. El grueso de los 116 bancos comerciales ostenta un porcentaje reducido de los activos del sistema. No existe ningún banco español operativo, aunque BBVA cuenta con una Oficina de representación y el resto de los grandes bancos españoles tienen oficinas de representación en la región asiática.

El crecimiento de activos del sector ha sido notable en la última década con **crecimientos de la inversión crediticia** de doble dígito. En términos generales, de acuerdo con el incremento de nuevos créditos, la industria bancaria del país ha mejorado y se han reducido los créditos de dudoso cobro. El porcentaje de mora es relativamente bajo, aunque con la desaceleración económica experimentada desde el año 2014 se han deteriorado algunos activos y algunos bancos han debido dotar provisiones extraordinarias empeorando sus resultados.

Es posible que continúe el contexto de desaceleración con un cierto riesgo de deterioro de la calidad crediticia, tasa de mora y ratios de solvencia del sector en su conjunto, siendo necesario un mayor control de riesgos y gestión prudencial. Sería además deseables, especialmente en las entidades de menor tamaño, mejoras en eficiencia operativa y gestión, además de esfuerzos para impulsar una mayor cultura financiera.

Además de los **116 bancos comerciales**, existen más de 1.500 bancos rurales y regionales, no integrados en el sistema de pagos, 140 aseguradoras, 270 fondos de pensiones, 685 mutual funds, 120 compañías de valores, y más de 300 compañías financieras de otro tipo (multi-finance, venture capital ...).

El negocio del seguro y reaseguro está regulado por la legislación dependiente del Ministro de Finanzas, y actualmente bajo la Autoridad de Servicios Financieros, existiendo un aumento de las restricciones respecto de la operativa de empresas extranjeras.

En mercados financieros, se ha producido un notable aumento de la actividad de la renta variable y emisiones de deuda pública privada, de la mano del desarrollo del Indonesia Stock Exchange y la operativa de sociedades de valores como la pública Danareksa, responsable inicialmente de la gestión de la bolsa. Las emisiones de deuda también han pasado a ser una fuente de financiación habitual de las grandes empresas.

## 6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

Indonesia es un país de renta media-baja. Al no ser un país de renta baja según la categoría del Banco Mundial no es susceptible de recibir subvenciones a fondo perdido por parte de la Agencia Internacional de Desarrollo, dentro del Grupo del Banco Mundial, pero sigue siendo receptor de ayuda al desarrollo del Banco Mundial, así como del Banco Asiático de Desarrollo, del Banco Islámico de Desarrollo y será receptor de apoyo por parte del Banco Asiático de Inversión en Infraestructuras, principalmente en forma de préstamos financieros con cierto elemento de concesionalidad, y en menor medida en subvenciones para asistencias técnicas.

El Banco Mundial apuesta en su estrategia 2016-2020, por apoyo hacia el desarrollo social,

urbano y rural; salud y educación, energía y sectores extractivos; gobernanza, transporte, medio ambiente; agua y agricultura; y mercados financieros. Los proyectos en curso del Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, dentro del Grupo del Banco Mundial, suponen un volumen cercano a los 6.500 millones de dólares.

Por su parte el Banco Asiático de Desarrollo tiene un volumen de apoyo en proyectos de más de 12.000 millones de dólares para el periodo 2018-2020. Dicho volumen es en concepto de recursos ordinarios y concesionales, así como préstamos y subvenciones para el desarrollo de proyectos en el archipiélago. La mayor parte es apoyo financiero destinado a los sectores de desarrollo de infraestructuras de transporte, agua y medioambiente, sostenibilidad, generación eléctrica incluyendo hidroeléctrica, sector financiero, etc. Los fondos se dividen por igual en operaciones soberanas y no soberanas.

### 6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

En cuanto a los acuerdos financieros entre España e Indonesia, han existido sucesivos programas de apoyo financiero, con cargo tradicionalmente al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) y actualmente con cargo al Fondo de Internacionalización de la Empresa española (FIEM). El **Programa de Cooperación Financiera Bilateral**, acordado entre la Secretaría de Estado de Comercio y BAPPENAS y Finanzas, tiene el objetivo de financiar proyectos de desarrollo prioritarios y hasta 2015 se ha llevado a cabo mediante un esquema mixto (50% financiación concesional FIEM y 50% bancaria con garantía CESCE). A partir de la entrada en vigor del nuevo acuerdo en diciembre 2016, el esquema es 100% FIEM concesional. Además, el contenido local se incrementa del 15% al 30%. El fondo dispone de 250 millones de euros a los que se añaden los 70 millones restantes del anterior programa. Más allá del acuerdo financiero, otros acuerdos bilaterales no financieros son:

El **Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica**, firmado el 7 de octubre de 1982, en vigor desde el 4 de marzo de 1983 y publicado en el BOE el 5 de abril de 1983. El acuerdo prevé la posibilidad de creación de una comisión mixta bilateral que incluya cuestiones de intercambio de estudiantes, investigadores y financiación de proyectos de interés para ambas partes.

El **Acuerdo de Transporte Aéreo** relativo a los servicios aéreos regulares, firmado el 5 de octubre de 1993 y publicado en el BOE el 9 de diciembre de 1993 y el 24 de mayo de 1994, para la cooperación en el sector.

El **Acuerdo para Evitar la Doble Imposición**, firmado en 1995, ratificado en 1999 y publicado en el BOE de 14 de enero de 2000.

La firma de un **Memorandum de Entendimiento en Materia de Defensa** en 2013 entre los Ministerios de Defensa de España e Indonesia con el objetivo de reforzar la cooperación militar.

El **Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI)**, fue firmado en 1995 y entró en vigor desde el 18 de diciembre de 1996. El 18 de diciembre de 2016 ha quedado sin efecto para nuevas inversiones al haber sido denunciado por Indonesia. Las existentes quedan protegidas durante diez años más gracias a la cláusula de remanencia.

## 7 LEGISLACIÓN LABORAL

### 7.1 CONTRATOS

La ley básica que regula las relaciones laborales es la Ley de Empleo N.º 13 de 2003, que cubre cuestiones relativas al uso de la fuerza laboral, relaciones laborales y protección de los trabajadores. Existen decretos adicionales del Ministerio de Trabajo en relación con aspectos como la administración del trabajo, inspección, resolución de disputas, etc.

Indonesia ha ratificado los tratados internacionales y acuerdos de la OIT en materia de rechazo de explotación laboral infantil y condiciones mínimas de trabajo, aunque no siempre es fácil velar por el cumplimiento de unos estándares mínimos. No obstante, dos terceras partes de la población activa trabaja en la economía informal con empresas no constituidas en sociedades,

donde las condiciones de trabajo no están regladas ni existe ningún tipo de alta o registro.

Existen dos tipos de contratos: los contratos temporales, que poseen una duración definida de hasta dos años y, aunque suelen realizarse por escrito, en general se trata de un mero nombramiento, y los contratos indefinidos, los cuales se realizan siempre por escrito y suelen prever un periodo probatorio de tres meses.

Ante disputas entre empleador y empleado se prevén mecanismos de conciliación. Para situaciones de despido, y dependiendo de cuál sea la causa que justifique el despido se prevé una compensación, un "severance pay" compensatorio adicional con un número de mensualidades creciente en función de los años de servicio (entre una y nueve mensualidades totales) y un "service period recognition payment" compensatorio así mismo con un número de mensualidades creciente según los años de servicio (entre dos y diez mensualidades totales). Así, en la actualidad existe un importante grado de protección en la legislación laboral en cuanto a indemnizaciones y estabilidad del empleo, y una regulación restrictiva sobre el empleo temporal que limita la flexibilidad en las empresas de la "economía formal".

Finalmente, todo empleador con al menos 10 trabajadores a su cargo debe elaborar unas reglas corporativas que debe ratificar del Ministerio de Trabajo. Estas reglas recogen los derechos y obligaciones del empleador, de los trabajadores, los requisitos para realizar el trabajo y las normas disciplinarias.

## 7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

El Decreto del Ministerio de Empleo 228/MEN/2003 contempla la posibilidad de contratación de trabajadores extranjeros como gerentes, directores, técnicos o expertos. Sólo se puede contratar a trabajadores extranjeros si se justifica que los puestos a cubrir no pueden ser desempeñados por personal local. La Ley de Inversiones señala que se debe priorizar a los trabajadores indonesios frente a los trabajadores extranjeros en puestos que requieran habilidades específicas. Las empresas que contraten a trabajadores extranjeros deben desarrollar programas de formación, así como transferencia de tecnología y conocimiento. No existe ninguna restricción sobre trabajos cerrados a contratación extranjera, salvo cargos relacionados con recursos humanos.

El Decreto del Ministerio de Empleo, 20/MEN/2004 regula las cuestiones relativas a los procedimientos de permisos para trabajadores extranjeros, los cuales deben tener un mínimo de 5 años de experiencia para ser contratados y estar dispuestos a participar en los programas de transferencia de conocimientos y habilidades, además de ser capaz de comunicarse en lengua indonesia y participar en cursos de este idioma en caso de sobrepasar los seis meses de contratación en el país. Además, se harán contribuciones al Fondo de habilidades y desarrollo (DPKK) de 100 dólares al mes por trabajador, y cualquier cambio de estos empleados debe ser comunicado a las autoridades. Todos los trabajadores extranjeros con más de seis meses de empleo en Indonesia deben unirse al programa gubernamental de seguridad social, o BPJS.

Desde 2015, la ley exige una proporción de contratación local de tres frente a cada extranjero contratado. Sin embargo, esto varía en función de sector y puesto.

Para solicitar la contratación de un extranjero se debe solicitar el RPTK (plan de colocación para expatriados), cuya validez es de un año. En caso de que la empresa sea local, esta solicitud se realiza en el Ministerio de Recursos Humanos, y en caso de que sea extranjera, en BKPM (Junta Coordinadora de Inversiones). Con dicho RPTK, se debe solicitar al Ministerio de Recursos Humanos una Confirmación de la Aprobación de la Autorización de Duración del Trabajo, y a continuación pagar el DPKK. Tras la aprobación, se realiza la solicitud de visado o VITAS (Visa Tinggal Terbatas) y del permiso de residencia (KITAS). El permiso de trabajo es anual con extensiones renovables (en algunos casos al cabo de varias extensiones el necesario salir del país para su renovación). Por último, se debe solicitar el VITAS, el visado limitado para trabajadores extranjeros, o el ITAS, permiso limitado de estancia en Indonesia. En la regulación N.º 20/2018 vienen definidos requisitos y requerimiento sobre contratación de expatriados.

### 7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

Existe una estructura salarial dual entre el personal de menor cualificación y cualificación media (con sueldos que varían entre 150 y 500 euros dólares) y los sueldos del personal altamente cualificado (2.500 dólares en adelante). Dadas las demandas de aumentos de diversas asociaciones para llegar a un salario digno, desde 2015 el Gobierno ha establecido un nuevo mecanismo de revisión salarial en función del PIB y la inflación, lo que ha provocado subidas del 10% anual.

El salario mínimo se regula por regiones basado en la cesta de consumo de una serie de productos de primera necesidad. El salario mínimo más alto se encuentra en Yakarta, de Rp 3,6 millones (EUR 220) en 2018, y se espera suba hasta los Rp 3,9 millones (EUR 240) en los próximos meses. En otras regiones, este salario mínimo no supera los Rp 2 millones (EUR 120).

Existen 13 pagas anuales, las 12 mensualidades más una paga adicional pagada una semana antes del Ramadán o de Navidad, en función de la religión del empleador. El resto de religiones también se ajustan a estas fechas. Al coste salarial hay que añadir las contribuciones al sistema de seguridad social (prestaciones por enfermedad, muerte, pensión, etc.).

La jornada laboral no puede exceder las 40 horas semanales, a repartir en 8 horas diarias si el trabajo se realiza en 5 días laborales, o en 7 horas si son 6 los días laborables. Si se contemplan las horas extra, y existe obligación de concesión de cómo mínimo un día de reposo por semana.

Existen distintos días festivos en el país, normalmente 14, en los cuales los empleados tienen derecho a disfrutar. Además, tienen derecho a 12 días de tiempo libre pagado por año después de haber trabajado 12 meses consecutivos, con un aumento del número de días a partir del sexto año.

Los empleados también tienen derecho a baja por enfermedad con certificación médica, remunerada al 100% por parte del empleador los primeros cuatro meses y decreciente a partir del quinto. Además, las mujeres tienen derecho a día libre el primer y segundo día de la menstruación en caso de enfermedad. Existe excedencia de tres días en caso de boda del empleado. La excedencia de baja por maternidad para la mujer implica días libre pagados un mes y medio antes de dar a luz (90 días), así como un mes y medio después (90 días), extensible en función de recomendaciones médicas. La baja por paternidad implica dos días de excedencia remunerada para el hombre. Ambos tienen derecho a dos días de excedencia en caso de boda, bautismo, circuncisión o muerte de un hijo.

### 7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

Las relaciones colectivas en Indonesia vienen reguladas por la ley N° 21 de 2011 sobre sindicatos. Para ser reconocido, un sindicato laboral debe estar registrado en el Ministerio de Recursos Humanos y Transmigración (MOMT).

La Asociación de Empleadores de Indonesia (Apindo) es la única organización de empleadores reconocida oficialmente en Indonesia que se ocupa de las relaciones laborales y los problemas de desarrollo de los recursos humanos en el país. Además, existen numerosas organizaciones sindicales a los que los trabajadores pueden afiliarse libremente. Hay cuatro principales asociaciones sindicales nacionales:

- Confederation of All Indonesian Trade Union (K-SPSI-Rekonsiliasi)
- Confederation of All Indonesian Trade Union (K-SPSI-Kongres Jakarta)
- Confederation of Indonesian Trade Unions (CITU)
- Confederation of Indonesian Prosperity Trade Union (K-SBSI)

Sindicatos y empresas son libres para negociar convenios colectivos relativos a salarios y condiciones de empleo. Los acuerdos deben ser aprobados por el Gobierno y tienen una validez máxima de tres años. El convenio puede incluir cláusulas de arbitraje ante disputas.

Finalmente, es muy común que los sindicatos y agrupaciones sociales convoquen paros y huelgas, legalmente permitidas, como vía de demanda o rechazo ante cuestiones de especial sensibilidad como la revisión anual del salario mínimo o la demanda de mejora de condiciones de

trabajo.

Además, toda empresa que posea más de 50 empleados debe establecer un BCB, organismo de cooperación entre la parte empleada y la empleadora para solucionar problemas y consultas de personal de la empresa.

## 7.5 SEGURIDAD SOCIAL

Existe en Indonesia un programa de atención médica universal, Jaminan Kesehatan Nasional o JKN, desde enero de 2014. Anterior a este programa, menos de una cuarta parte de la población estaba cubierta por un sistema de seguridad social, y los trabajadores venían cubiertos por la Seguridad Social Laboral o JAMSOSTEK. No obstante, las empresas podían elegir en su lugar un sistema privado de cobertura para sus trabajadores.

El marco básico normativo es la Ley 40/2004 del Sistema Nacional de Seguridad Social, y desde la Ley 24/2011 de Órganos de Administración de la Seguridad Social, se ha producido un proceso de reforma profundo.

El programa JKN viene administrado por el BPJS u Organización de la Administración del Seguro Social. Actualmente, es obligatorio que todas las empresas y organismos empleadores de trabajadores estén suscritas a dicho programa, así como los trabajadores extranjeros que viven en Indonesia durante al menos seis meses.

Las contribuciones del sistema son:

- Contribución para prestación por accidentes de trabajo: 0,24%-1,74% por parte del empleador.
- Contribución para seguro de vida: 0,3% por parte del empleador.
- Contribución para el ahorro de vejez (pensión): 3,7% por parte del empleador y 2% por parte del trabajador.
- Contribución para gasto sanitario: actualmente con una contribución reducida con el objetivo de incrementarse a un 4% por parte del empleador y a un 1% por parte del trabajador.

No solo las empresas y trabajadores deben estar inscritos al JKN, si no todos los ciudadanos indonesios, sin importar edad o razón laboral. Actualmente, alrededor del 74% de la población se encuentra inscrita en el programa. A partir de 2019, el gobierno impondrá pequeñas sanciones a aquellos que no cumplan con esta participación obligatoria. El objetivo es lograr la cobertura universal para el año 2019, a través del aumento de las contribuciones y prestaciones (de cobertura sanitaria, incapacidad temporal, seguro de ahorro y vejez), dando también cobertura a los trabajadores de la economía informal que voluntariamente pueden darse de alta con unas reducidas contribuciones personales.

Dentro del programa JKN hay tres clases de servicios, regulados por el decreto N.º 19 / 2016:

- Clase 1: ofrece servicios de atención médica de la más alta calidad, con un coste de 80.000 IDR (USD 5,33) al mes por persona,
- Clase 2: servicios de atención médica media, con un coste de 51.000 IDR (USD \$ 3,40) al mes por persona,
- Clase 3: servicios básicos de atención médica, con un coste de 25.500 IDR (USD \$ 1,70) al mes por persona.

Sin embargo, dado el umbral de pobreza que soporta actualmente el país, son los gobiernos locales los que esperan asumir el coste de aquellos que no puedan hacer frente a este gasto.

## 8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

KADIN, la Cámara de Comercio e Industria de Indonesia ([www.kadin-indonesia.or.id](http://www.kadin-indonesia.or.id)) juega un papel destacado representando los intereses de empresas, asociaciones y entidades de la

comunidad empresarial, ofreciendo a su vez servicios de información y apoyo a las empresas. Cuenta con delegaciones regionales y provinciales. En julio de 2018 se ha realizado una Misión Comercial Directa en la que ha participado KADIN, junto con la CEOE (Confederación Española de Organizaciones Empresariales), así como empresas españolas en Indonesia.

Por otro lado, APINDO ([www.apindo.or.id](http://www.apindo.or.id)) es la asociación patronal de referencia en Indonesia que ejerce de representante del sector privado y es también un destacado interlocutor social con relación directa con el Gobierno y los distintos departamentos ministeriales, si bien KADIN sigue teniendo un papel preponderante.

## 8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

Para obtener información sobre este tipo de costes se puede consultar la Herramienta de Costes de establecimiento a través de <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/exportadores-habituales/informacion-de-mercados/simulador-costes-de-establecimiento/index.html>, o bien dentro del Portal del ICEX a través de <http://www.icex.es/>, en la sección de información de mercados.

## 8.2 INFORMACIÓN GENERAL

### 8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Para estancias por **motivos de turismo** desde el pasado mes de junio de 2015 los ciudadanos españoles ya **no necesitan visado** para entrar en Indonesia permaneciendo durante un periodo inferior a 30 días (entrando y saliendo por Yakarta y otros grandes aeropuertos).

Para entradas por **motivos de negocios** (*business*) sigue siendo necesario visado. Para entradas inferiores a un mes, los ciudadanos españoles pueden adquirir la *visa-on-arrival*, opción business, que se obtiene en el aeropuerto antes de llegar al control de inmigración. El coste es de 35 dólares, o importe equivalente en euros.

Para entradas por plazo superior a un mes no sólo se requiere visado previo desde la Embajada en España, siendo necesaria la esponsorización de una empresa indonesia, sino que desde 2015 se prevé la necesidad de contar con un permiso temporal de trabajo, por lo que se recomienda consultar a la Embajada de Indonesia en Madrid.

Antes de viajar a Indonesia se recomienda visitar la página del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y consultar las recomendaciones de viaje. Los periodistas necesitan un visado especial y es necesario un permiso especial para acceder a determinadas zonas de Papúa Occidental.

### 8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

Indonesia tiene 3 husos horarios diferentes. En el huso horario más occidental (Yakarta, GMT+7) la diferencia horaria con España es de 6 horas en otoño e invierno y de 5 horas en primavera y verano. Al contrario que en España, en Indonesia no hay cambio horario durante todo el año por lo que la diferencia horaria variará en una hora dependiendo del periodo del año en el que nos encontremos.

El principal periodo vacacional coincide con las fiestas del final del Ramadán (Idul Fitri), en que tienen lugar la gran celebración familiar y religiosa, con caída de la actividad durante la semana previa y posterior. Además, existe un periodo de vacaciones escolares que se extiende mediados de junio hasta finales de julio. En algunas universidades y otro tipo de centros educativos pueden existir periodos no lectivos en agosto-septiembre y enero-febrero.

El calendario oficial de Indonesia tiene 14 días festivos por ley. A continuación, se detallan las fiestas para 2019:

- Martes, 1 de enero – Año Nuevo
- Martes, 5 de febrero – Año Nuevo Chino
- Jueves, 7 de marzo – Año Nuevo Hindú

- Miércoles, 3 de abril – Ascensión del Profeta
- Viernes, 19 de abril – Viernes Santo
- Miércoles, 1 de mayo – Fiesta del Trabajo
- Domingo, 19 de mayo – Nacimiento de Buddha
- Jueves, 30 de mayo – Ascensión del Señor
- Sábado, 1 de junio – Día de Pancasila
- Miércoles y Jueves, 5 y 6 de junio – Idul Fitri (Fin del Ramadán)
- Lunes, 12 de agosto – Día del sacrificio
- Sábado, 17 de agosto – Día de la Independencia Indonesia
- Domingo, 1 de septiembre – Año Nuevo Islámico
- Domingo, 10 de noviembre – Nacimiento de Muhammed
- Miércoles, 25 de diciembre – Navidad

### **8.2.3 HORARIOS LABORALES**

En cuanto a los horarios laborales, en el comercio la apertura se suele extender de 9:00/10.00h a 20:00-21:00h., de lunes a sábado. Los grandes almacenes abren además los domingos, con los comercios abiertos hasta las 22.00h.

En la administración y principales empresas el horario se extiende de 8:00/9:00h a 16:00/17:00h horas de lunes a jueves, adelantándose la hora de salida del viernes.

Los bancos generalmente abren de 8:00h a 15:00h de lunes a viernes, cerrando los sábados.

### **8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA**

#### ***Telecomunicaciones***

En cuanto a telefonía, el prefijo para llamar a Indonesia desde fuera del país es +62. El prefijo llamando desde Indonesia a España es el +34 (ó 007 34).

Llamar o recibir llamadas internacionales de España al móvil español resulta excesivamente caro en Indonesia. Resulta más económico el uso de tarjetas de teléfono para llamadas internacionales que se pueden adquirir en tiendas de conveniencia o tarjetas con datos y utilizar directamente servicios como Skype o Whatsapp.

La telefonía móvil es similar al estándar europeo y se pueden utilizar los teléfonos operativos en Europa. Para estancias no demasiado cortas se recomienda adquirir y utilizar una tarjeta indonesia, siendo las compañías más importantes TELKOMSEL, INDOSAT, XL o AXIATA (con tarjetas prepago muy económicas para llamadas nacionales indonesias). Las tarjetas SIM de SIMPATI e IM3 pertenecen a TELKOMSEL e INDOSAT respectivamente.

#### ***Comunicaciones por vía aérea***

No existe ninguna línea regular que comunique España con Indonesia, por lo que los desplazamientos deben realizarse en principio a través de otras ciudades europeas o de Oriente Medio, principalmente Dubai (Emirates), Doha (Qatar), Estambul (Turkish), Singapur (Singapore Airlines) u otras ciudades europeas (Air France, British Airways, Lufthansa, KLM).

### **8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO**

La moneda oficial es la Rupia indonesia (IDR). Se trata de una moneda con plena convertibilidad, con libre cambio y transferencias internacionales. Actualmente hay en circulación billetes de 1.000, 2.000, 5.000, 10.000, 20.000, 50.000 y 100.000 Rupias. También existen monedas por valores más pequeños (100, 200, 500 y 1.000 rupias). Existen numerosos bancos, casas de cambio y cajeros automáticos/ATM que aceptan tarjetas de crédito y débito internacionales.

Se puede abrir cuenta bancaria en moneda local y en las principales divisas internacionales. Para su apertura, no obstante, es necesario tener permiso de residencia y trabajo y una carta de recomendación del empleador.

La rupia indonesia se depreció con respecto al dólar bruscamente en los años 90 debido a la crisis asiática. En el periodo 2012-2015 sufrió otra nueva depreciación debido a la desaceleración económica del país y el creciente déficit exterior, aunque para 2016 se estabilizó cerca de las 13.500 rupias y se ha mantenido en 2017 con variación del 6% a lo largo del año. En los dos primeros cuatrimestres de 2018 se ha producido otra leve depreciación, y ha superado las 14.000 rupias por dólar. Con respecto al euro, la evolución ha sido similar, si bien la depreciación ha sido más aguda debido a la evolución del tipo de cambio dólar-euro de 2017. Esta depreciación se ha mantenido los primeros meses de 2018 hasta alcanzar las 17.000 rupias en abril, y manteniéndose el cambio cercano a dicha cifra hasta mitad de año.

El Banco de Indonesia interviene en el mercado de divisas para favorecer una cierta estabilidad en la evolución de la rupia, permitir un cierto poder de compra para la adquisición de commodities y evitar la pérdida de competitividad en un contexto apreciator.

<b>TIPO DE CAMBIO RUPIA (final de año)</b>					
<b>Tipo de cambio</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
USD-IDR	11.655	12.440	13.795	13.436	13.548
EUR-IDR	15.844	15.133	15.070	14.161	16,223

Fuente: Banco de Indonesia, 2017

A pesar de la libre circulación de capitales con libertad de transferencias internacionales, es necesario hacer declaraciones a título informativo al Banco de Indonesia con ocasión de las transferencias. Por otro lado, desde julio de 2015, entró en vigor la nueva normativa del Banco de Indonesia que obliga a que todas los contratos, cotizaciones y transacciones para el pago de bienes y servicios realizados en Indonesia se realicen en rupias, frente a la práctica habitual hasta ahora en muchos sectores (hoteles, alquileres inmobiliarios, equipos industriales, sueldos y salarios) de realizar las cotizaciones y pagos en dólares. Se han previsto algunas excepciones ligadas proyectos prioritarios y de desarrollo.

## **8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN**

La lengua oficial en Indonesia es el indonesio o el bahasa indonesio. Fue regulada y establecida oficialmente en 1945 con la independencia del país. El indonesio es una variante del idioma malayo aunque diferenciado.

En la actualidad utiliza el alfabeto latino. La fonética es similar a la española y la gramática que emplea es muy sencilla.

Indonesia es el país musulmán más poblado del mundo. El 87% de la población profesa la religión islámica, el 5% la protestante, el 3% la católica, el 2% hinduismo (especialmente en Bali) y el 1% la budista.

Esta relativa diversidad religiosa ha sido raíz en enfrentamientos en algunas comunidades, especialmente graves en Aceh (norte de Sumatra) donde se aplica la ley Sharia ha tenido lugar el derribo de iglesias cristianas, pero también en otras partes del país en los últimos años.

## **8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS**

### **8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS**

Indonesia es un país tropical y emergente y las condiciones sanitarias son en ocasiones muy inferiores a las europeas. Existen casos de amebas, tífus, parásitos y bacterias, además de numerosos casos transmisión de dengue, especialmente tras los periodos de lluvias. No es obligatorio ningún tipo de vacuna para desplazarse a Indonesia en caso de estancias cortas. No obstante, se recomienda vacunarse contra el tétanos, hepatitis A y B y fiebre tifoidea. El tratamiento contra la malaria es recomendable en caso de viajar a zonas orientales del país, como Lombok, Flores y Papúa. Es recomendable extremar las medidas de higiene personal.

Hay que extremar las precauciones con la comida fresca no congelada y es necesario

lavar y desinfectar la fruta y verdura. No es aconsejable comer en los puestos callejeros que abundan a lo largo del país (*warungs*), donde las condiciones higiénicas son precarias. Se recomienda beber siempre agua embotellada.

Hay varios hospitales y clínicas de nivel medio en Yakarta con cuadros médicos relativamente aceptables (con doctores formados en Europa o EEUU), con una buena atención primaria aunque no siempre hay garantías para otro tipo de casos y han existido casos graves por errores de diagnóstico. Ante problemas serios se recomienda desplazarse a España, o a Singapur, Kuala Lumpur o Bangkok que cuentan con una mejor infraestructura médica y sanitaria.

Existe varias cadenas farmacéuticas pero muchos medicamentos habituales en España y Europa no se encuentran en el país, y en algunos casos los medicamentos no ofrecen suficientes garantías.

Entre los centros médicos y hospitalarios de referencia en Yakarta destacan:

- Medistra Hospital - [www.medistra.com](http://www.medistra.com)
- Metropolitan Medical Centre - [www.rsmmc.co.id](http://www.rsmmc.co.id)
- Pondok Indah Hospital - [www.rspondokindah.co.id](http://www.rspondokindah.co.id)
- Siloam Hospitals - [www.siloamhospitals.com](http://www.siloamhospitals.com)
- Jantung dan Pembuluh Darah Harapan Kita - [www.pjnhk.go.id](http://www.pjnhk.go.id)
- SOS Clinic - [www.sosindonesia.com](http://www.sosindonesia.com)
- EKA Hospital - [www.ekahospital.com](http://www.ekahospital.com)

### 8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

En las grandes ciudades existen hoteles de gama media y alta. Las categorías intermedias son inferiores a sus equivalentes en España.

Los precios se suelen cotizar antes de impuestos y servicio, por lo que hay que añadir un 21% adicional. El precio de hoteles de cinco estrellas puede oscilar entre los 120 y 300 dólares netos por noche. Los hoteles de cuatro estrellas oscilan entre los 70 y 120 dólares por noche y los de tres estrellas entre los 40 y 60 dólares. Los precios pueden ser inferiores fuera de Yakarta y Bali. No se recomiendan hoteles de menos estrellas.

Algunos hoteles recomendados en Yakarta son:

Hoteles de cinco estrellas:

- Hotel Pullman Jakarta (en Thamrin)
- Hotel Shagri-La Jakarta
- Hotel Gran Meliá Jakarta
- Hotel Grand Hyatt Jakarta
- Hotel Kempinski
- Hotel Mulia
- Hotel Mandarin Jakarta
- Hotel Intercontinental Mid Plaza

Hoteles de cuatro estrellas:

- Morrissey Serviced Apartments
- Hotel Alila Jakarta
- Hotel Sultan (para ferias en JCC)
- Hotel Century Park (para ferias en JCC)

Hoteles de tres estrellas:

- Hotel All Seasons Jakarta
- Hotel Akmani
- Hotel Oria

- Hotel Holiday Inn Kemayoran (para ferias in JIIExpo)

### 8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

En Yakarta existe una amplia oferta de escuelas de educación primaria y secundaria. Los colegios locales tienen en general un nivel bajo de enseñanza y de uso del inglés. En el año 2013, el Ministerio de Educación revisó el curriculum de la educación primaria y secundaria reduciendo el número de horas lectivas de inglés y matemáticas aumentando las de historia y religión.

Por otro lado, existe una amplia oferta de colegios internacionales que varían entre una categoría media y alta, con un coste muy elevado en el segundo caso (que puede rondar entre los 5.000 y los 30.000 dólares anuales por alumno en los colegios de mayor calidad y niveles más elevados). Cabe mencionar que el Gobierno anterior prohibió el uso de la palabra *internacional* desde 2014 en el nombre de los colegios internacionales incrementando así mismo las horas lectivas de enseñanza.

Entre los colegios internacionales podemos destacar:

- Jakarta Intercultural School - JIS
- British School of Jakarta - antiguo BIS
- New Zealand Intercultural School - NIS
- Australian Intercultural School - AIS
- French School of Jakarta
- German School of Jakarta
- Singapore Intercultural School
- Binus Intercultural School

### 8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

La corriente eléctrica y el tipo de enchufes utilizados en Indonesia son los mismos que en España.

## 8.4 DIRECCIONES ÚTILES

### Direcciones útiles en España:

Embajada de Indonesia en Madrid  
Calle Agastia, 65 (zona de Arturo Soria)  
28.043 Madrid  
Tel: +34 914130294  
Fax: +34 914138994  
[www.embajadadeindonesia.es](http://www.embajadadeindonesia.es)

### Delegaciones y Representaciones Oficiales:

#### Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Yakarta

Jalan H. Agus Salim 61  
10350 Jakarta Pusat  
Tel: +62 21 3917543/ 3917544  
Fax: +62 21 31930164  
Web: [www.oficinascomerciales.es](http://www.oficinascomerciales.es) [www.icex.es](http://www.icex.es)  
E-mail: [yakarta@comercio.mineco.es](mailto:yakarta@comercio.mineco.es)

#### Embajada de España en Yakarta

Jalan H. Agus Salim 61  
10350 Jakarta Pusat  
Tel: +62 21 332355 / 335937 / 335731 // 335940  
Fax: +62 21 325996  
Web: [www.maec.es/embajadas/yakarta/es/home](http://www.maec.es/embajadas/yakarta/es/home)  
E-mail: [emb.yakarta@maec.es](mailto:emb.yakarta@maec.es) [emb.yakarta.es@maec.es](mailto:emb.yakarta.es@maec.es)

## **Consulado Honorario en Bali**

Vacante

## **Delegación de la UE en Yakarta, Trade Section**

Intiland Tower, 16th floor, Jalan Jend. Sudirman 32

10220 Jakarta

Tel: +62 21 2554.62.00

Fax: +62 21 2554.62.01

Web: [eeas.europa.eu/delegations/indonesia](http://eeas.europa.eu/delegations/indonesia)

E-mail: [delegation-indonesia@eeas.europa.eu](mailto:delegation-indonesia@eeas.europa.eu)

## **Eurocham (Cámara de Comercio Europea) en Yakarta**

Wisma 46, Kota BNI, 25th floor, Jalan Jend. Sudirman Kav.1

10220 Jakarta

Tel: +62 21 572.20.56

Fax: +62 21 572.203.57

Web: [www.eurocham.or.id](http://www.eurocham.or.id)

E-mail: [info@eurocham.or.id](mailto:info@eurocham.or.id)

## **Enlaces de interés**

- Dirección General de Aduanas de Indonesia: [www.beacukai.go.id](http://www.beacukai.go.id)
- Página de estadísticas de Indonesia: [www.bps.go.id](http://www.bps.go.id)
- Página oficial de la República de Indonesia: [www.indonesia.go.id](http://www.indonesia.go.id)
- Consejo de Coordinación de Inversiones: [www.bkpm.go.id](http://www.bkpm.go.id)
- Banco de Indonesia: [www.bi.go.id](http://www.bi.go.id)
- Agencia Nacional de Planificación del Desarrollo: [www.bappenas.go.id](http://www.bappenas.go.id)
- Cámara de Comercio Indonesia: [www.kadin-indonesia.or.id](http://www.kadin-indonesia.or.id)
- Página del Banco Asiático de Desarrollo: [www.adb.org](http://www.adb.org)
- Página del Banco Mundial en Indonesia: [www.worldbank.org/id](http://www.worldbank.org/id)
- Doing Business (Banco Mundial): [www.doingbusiness.org](http://www.doingbusiness.org)
- The Jakarta Post (prensa en inglés): [www.thejakartapost.com](http://www.thejakartapost.com)
- The Jakarta Globe (prensa en inglés): <https://jakartaglobe.id/>
- Página con información útil para Expatriados: [www.expat.or.id](http://www.expat.or.id)

## **9 ANEXOS**

### **9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS**

#### **CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS**

DATOS BÁSICOS	
Superficie	1,905 millones de km <sup>2</sup>
Situación	Entre el Continente Asiático, Australia y los océanos Índico y Pacífico.
Capital	Yakarta
Principales ciudades	Yakarta, Surabaya, Medán, Bandung, Yogyakarta, Semarang, Pekanbaru, Makassar, Pontianak, Balikpapan.
Clima	Subtropical. En Yakarta de 25°C a 33°C, 80% de humedad todo el año.
Población	262 millones de habitantes (2017).
Densidad de población	131 hab/km <sup>2</sup> . Fuertes variaciones regionales.
Crecimiento de la población	1,4%
Esperanza de vida	Hombres: 70,1 años Mujeres: 75,5 años
Grado de alfabetización	90% (población mayor de 15 años)
Tasa bruta de natalidad (‰)	18,45‰
Tasa bruta de mortalidad (‰)	6,25‰
Idioma	Indonesio y dialectos regionales (250)
Religión	87% musulmana, con minorías hindú, budista y cristiana.
Moneda	Rupia Indonesia - IDR
Peso y medida	Sistema métrico decimal.
Diferencia horaria con España	3 husos horarios. Yakarta: GMT +7 horas (+6 horas en verano).

## 9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

### CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

<b>PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<b>PIB</b>					
PIB (Mill. \$, a precios corrientes)	912.524	890.815	860.854	932.256	1.015.539
Tasa de variación real (%)	5,6	5,0	4,37	5,03	5,07
Media anual (%)	5,90	6,4	7,25	3,45	3,81
Fin de periodo (%)	8,37	8,4	3,4	3,0	3,61
<b>TIPO DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN</b>					
Media anual (%)	6,5	7,5	7,5	4,75	4,25
Fin de periodo (%)	7,5	7,75	7,5	4,75	4,25
<b>EMPLEO Y TASA DE PARO</b>					
Población (miles)	247.500	252.164	255.462	258.705	263.991
Población Activa (miles)	121.192	122.000	122.380	125.443	127.110
Desempleo (%)	4,34	4,05	4,51	4,12	3,49
<b>DÉFICIT PÚBLICO</b>					
Saldo presupuestario (%)	-2,3	-2,25	-2,58	-2,46	-2,5
<b>DEUDA PÚBLICA</b>					
Deuda en Mill. \$	238.944	230.880	231.368	243.623	ND
Deuda en % de PIB	26,2	26	26,8	27,8	29,2
<b>EXPORTACIONES DE BIENES</b>					
Exportaciones en Mill. \$	182.568	176.292	150.284	145.186	168.810
Variación sobre el periodo anterior (%)	-3,9	-3,44	-14,8	-3,95	16,27
<b>IMPORTACIONES DE BIENES</b>					
Importaciones en Mill. \$	186.631	178.178	142.695	135.652	157.405
Variación sobre el periodo anterior (%)	-2,6	-4,53	-19,9	-4,94	16,03
<b>SALDO COMERCIAL (Export FOB, Import CIF)</b>					
Saldo en Mill. \$	-4.064	-1.886	7.589	12.100	11.405
Saldo en % de PIB	-0,4	-0,2	0,9	1,3	1,1
<b>SALDO B. C/C</b>					
Saldo en Mill. \$	-28.450	-26.232	-17.760	-16.300	-17.293
Saldo en % de PIB	-3,1	-3,0	-2,1	-1,7	-1,7
<b>DEUDA EXTERNA</b>					
Deuda externa en Miles de Mill. \$	264,1	292,5	310,7	312,8	335,4
Deuda externa en % de PIB	29,0	32,9	36,1	34,0	33,0
<b>RESERVAS INTERNACIONALES</b>					
Reservas en Mill. \$	99.387	111.862	107.708	116.400	130.215
Reservas en meses importaciones bys	5,5	6,4	6,8	7,1	7,0
<b>INVERSIÓN DIRECTA RECIBIDA</b>					
IDE neta en Mill. \$	23.282	25.121	19.779	4.542	22.078
<b>TC FRENTE AL DÓLAR</b>					
Medio anual	9.929	11.970	13.457	13.307	13.385
Fin de periodo	12.189	12.442	13.795	13.321	13.357

Fuentes: Bank Indonesia, BPS, BM, IMF. Última actualización: Julio 2018.

### 9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES

## MIEMBRO

### CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

INDONESIA ES MIEMBRO DE LOS SIGUIENTES ORGANISMOS INTERNACIONALES
Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)
Conferencia de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)
G-20
Fondo Monetario Internacional (FMI)
Banco Mundial (BM)
Banco Asiático de Desarrollo (BASD)
Organización Mundial del Comercio (OMC)
Conferencia de las UN sobre el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD)
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
Asociaciones Internacionales de Materias Primas: café, azúcar, maderas, caucho y estaño.
Banco Asiático de Inversiones e Infraestructuras (AIIB)
Banco Islámico de Desarrollo (IDB)

#### 9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

##### CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

Existen ferias internacionales con datos importantes de participación y asistencia, que se celebran principalmente en Yakarta (en algunos casos alternando el lugar de celebración con Surabaya, la segunda ciudad del país, o con Bali en el sector de hostelería y alimentación).

Se pueden consultar los calendarios de las principales ferias en las páginas web de las empresas organizadoras:

- Pamerindo - [www.pamerindo.com](http://www.pamerindo.com)
- Napindo - [www.napindo.com](http://www.napindo.com)
- Reed Panorama - [www.reedpanorama.com](http://www.reedpanorama.com)
- UBM Indonesia - [www.ubmindonesia.com](http://www.ubmindonesia.com)
- ECMI ITE Asia - [www.ecmi.com.my](http://www.ecmi.com.my)
- Tarsus- IIW - [www.indonesiainfrastructureweek.com](http://www.indonesiainfrastructureweek.com)
- Debindo - [www.debindo.com](http://www.debindo.com)
- Asociación de organizadores - [www.ieca.or.id](http://www.ieca.or.id)

En la página web de la Oficina Comercial se pueden consultar los informes de las ferias visitadas y organizadas: <http://indonesia.oficinascomerciales.es>

Para cualquier duda sobre ferias en el país se puede contactar con la Oficina Comercial: [yakarta@comercio.mineco.es](mailto:yakarta@comercio.mineco.es)